



Perspectivas sobre la tecnología Blockchain y los criptoactivos en la gestión financiera y contable: Revisión Documental en el contexto colombiano.

María Camila Loaiza López

Yessica Marcela López Builes

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Centro Universitario Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2025

Perspectivas sobre la tecnología Blockchain y los criptoactivos en la gestión financiera y contable: Revisión Documental en el contexto colombiano.

María Camila Loaiza López

Yessica Marcela López Builes

Monografía presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Lehyton Rodrigo Arenas Suaterna

Mg. Economía Aplicada

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Centro Universitario Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2025

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por guiarnos con su luz en cada etapa de este proceso. Su presencia constante nos dio serenidad en los momentos difíciles y ánimo en los días más desafiantes. A nuestras familias, por ser nuestro respaldo firme y constante, por su amor incondicional, sus palabras de aliento y por creer en nuestro propósito.

Este proyecto representa mucho más que el cumplimiento de un requisito académico. Es la culminación de años de entrega, dedicación y aprendizaje; un reflejo del esfuerzo sostenido, de las largas horas de estudio, de los retos superados y de las metas alcanzadas con constancia y compromiso. Cada paso en este recorrido nos dejó una enseñanza, y cada logro nos reafirmó que el camino valía la pena. A este proceso formativo, que nos transformó no solo como estudiantes sino como personas, le dedicamos con gratitud profunda este trabajo, sabiendo que es el inicio de nuevas metas y mayores desafíos.

Agradecimientos

Y es acá donde llegamos a cerrar a un capítulo más de la vida, uno importante, donde se mezclaron emociones, responsabilidades, interés y paciencia de culminar una etapa de satisfacción y plenitud. Agradecemos a Dios por darnos la oportunidad de tener un proceso lleno de desafíos y de brindarnos nuestras capacidades y conocimientos. Agradecemos a nuestras familias por ser nuestro impulso, su confianza en nosotras fue el motor silencioso que nunca se apagó. También extendemos un sincero agradecimiento a nuestro asesor, por su guía, por compartir su conocimiento con generosidad, su orientación fue clave para transformar nuestras ideas en un trabajo sólido y significativo.

Queremos agradecer a las personas más importantes en esta travesía: a nosotras mismas.

Gracias por ser las piezas que, poco a poco, lograron encajar en este rompecabezas llamado investigación. Por ser las gestoras de cada idea, de cada paso, de cada avance que hoy toma forma en estas páginas. Agradecemos nuestra determinación, incluso en los momentos de cansancio o incertidumbre. Porque a pesar de las dificultades, supimos sortear cada obstáculo con inteligencia y compromiso. Este logro no solo es académico; es un reflejo de nuestro crecimiento personal, de nuestras capacidades y del poder de creer en nosotras mismas. A todos los que fueron parte de este camino, gracias por acompañarnos, y a nosotras, gracias por no rendirnos.

Contenido

Lista de tablas.....	7
Lista de figuras.....	8
Lista de anexos	9
Anexo 1. Matriz de códigos	9
Resumen.....	10
Abstract	11
Introducción	12
CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO	13
1 Planteamiento del problema.....	13
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Justificación	14
1.3 Objetivos	15
CAPÍTULO II. SUSTENTO TEÓRICO	17
2 Marco referencial	17
2.1 Marco de antecedentes o Estado del arte	17
2.2 Marco teórico.....	20
2.3 Marco conceptual	22
2.4 Marco legal.....	25
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	34
3 Diseño metodológico.....	34
3.1 Enfoque y tipo de investigación	34
3.2 Población y muestra.....	35
3.3 Técnicas e instrumentos.....	46
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	48
4 Análisis de resultados.....	48
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
5 Conclusiones.....	55
6 Recomendaciones	56
Referencias.....	58

Anexos 70

Lista de tablas

Tabla 1. Normativa y Tratamiento Contable de los Criptoactivos en Colombia.....	26
Tabla 2. Ecuación de búsqueda	34
Tabla 3. Población de Estudio	34
Tabla 4. Inclusión y exclusión	36
Tabla 5. Muestra de estudio.....	37

Lista de figuras

Figura 1. Identificación de los tipos de Blockchain.....	18
Figura 2. Conceptos emitidos en el mercado colombiano con fines de regulación con operaciones con criptomonedas.....	32
Figura 3. Distribución temática de los códigos analizados en la matriz de investigación sobre blockchain y criptomonedas en Colombia.....	47
Figura 4. Análisis de las deficiencias en el marco regulatorio colombiano sobre criptoactivos... ..	49
Figura 5. Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain.....	51
Figura 6. Establecimientos que Aceptan Pagos con Criptomonedas en Ciudades de Colombia	53

Lista de anexos

Anexo 1. Matriz de códigos	69
----------------------------------	----

Resumen

Este trabajo explora el uso de criptoactivos en Colombia, los desafíos normativos que requieren estrategias de regulación por parte de los diferentes entes gubernamentales, no solo para uso adecuado, sino también para aprovechar las diferentes ventajas que la implementación de estos y de su tecnología adyacente puede ofrecer al sector contable y financiero. El problema principal se centra en la falta de normas específicas que aborden el uso de criptoactivos y la naturaleza descentralizada de la tecnología blockchain que puede contribuir a la evasión fiscal y tributaria.

Para facilitar la comprensión del tema, se profundizará en conceptos claves para la investigación y el impacto en la economía de nuestro país, además se relacionan las iniciativas que han surgido desde los diferentes entes regulatorios respecto al tema, con el objetivo de ir preparando el camino para la adopción de normas específicas que se apoyen en leyes y decretos contables y tributarios generales que podrían aplicarse indirectamente. Respecto a la metodología, se realizará una investigación de tipo cualitativo, empleando un enfoque exploratorio, complementado con fuentes de información y publicaciones sobre el tema, para identificar los riesgos y oportunidades que se pueden tener en la gestión financiera en las empresas colombianas mediante la investigación documental. Los principales resultados señalan que, desde la gestión contable y financiera, las regulaciones actuales en Colombia resultan insuficientes para responder a las nuevas dinámicas digitales, generando riesgos legales y fiscales en el uso de criptoactivos.

Palabras clave: Blockchain, Criptomonedas, Contabilidad, Normas, Transacciones

Abstract

This paper explores the use of crypto assets in Colombia, the regulatory challenges that require regulatory strategies from various governmental entities, not only for proper use but also to leverage the different advantages that the implementation of these and their adjacent technology can offer to the accounting and financial sector. The main problem lies in the lack of specific regulations addressing the use of cryptoassets and the decentralized nature of blockchain technology, which can contribute to tax evasion and avoidance.

To facilitate the understanding of the topic, key concepts for the research and the impact on the economy of our country will be explored in depth. Additionally, the initiatives that have emerged from various regulatory bodies regarding the topic will be related, with the aim of paving the way for the adoption of specific standards that are supported by general accounting and tax laws and decrees that could be applied indirectly. Regarding the methodology, qualitative research will be conducted, employing an exploratory approach, complemented by information sources and publications on the topic, to identify the risks and opportunities that can be present in financial management in Colombian companies through documentary research. The main results indicate that from the accounting and financial management perspective, the current regulations in Colombia are insufficient to respond to the new digital dynamics, generating legal and fiscal risks in the use of cryptoassets.

Keywords: Blockchain, Cryptocurrencies, Accounting, Standards, Transactions

Introducción

Las tecnologías blockchain y los criptoactivos han tenido un impacto significativo en los últimos tiempos, convirtiendo a esta tecnología en un instrumento contemporáneo y avanzado, preparado para renovar la contabilidad corporativa y la administración financiera. Al permitir un contexto que armoniza la seguridad del usuario con el estímulo a la innovación, este análisis explora la tecnología, rectifica los problemas subyacentes y evalúa los beneficios potenciales para Colombia. Sin embargo, cabe señalar que el desarrollo de estas tecnologías en Colombia no está exento de retos, dada la ausencia de lineamientos explícitos contra su uso y los peligros asociados, lo que plantea el tema que este estudio pretende abordar. Además, la preocupación por el papel de esta tecnología en la evasión y elusión fiscal ha generado un clima de distintas interpretaciones, haciendo que desde un contexto nacional se busquen y se adopten estas nuevas tecnologías.

Con el fin de brindar un aporte significativo para la comprensión de cómo se pueden aprovechar las tecnologías emergentes en un entorno regulatorio aún en desarrollo, como también un análisis de los riesgos y oportunidades que se pueden generar mediante su adopción, la investigación tiene una estructura de cinco capítulos donde su primer aspecto abordará el contexto problemático que enmarca la investigación, explicando los riesgos por la falta de regulaciones, los conceptos fundamentales de blockchain, criptomonedas y su relación con la contabilidad. Posteriormente, se analizarán los antecedentes y la situación actual de la regulación en Colombia como también una metodología que permitirá obtener una comprensión profunda y detallada de los fenómenos y desafíos regulatorios en el contexto colombiano y por último, se propondrán recomendaciones y conclusiones para facilitar su adopción, teniendo en cuenta los desafíos regulatorios y fiscales en Colombia, con el fin de brindar un aporte significativo para la comprensión de cómo se pueden aprovechar las tecnologías emergentes en un entorno regulatorio aún en desarrollo, como también aportando un análisis de los riesgos y oportunidades que se pueden generar mediante su adopción.

CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO

1 Planteamiento del problema

1.1 Planteamiento del problema

Las criptomonedas son un activo de funcionamiento digital, que operan en línea entre varios participantes anónimos, que a su vez disponen de un código privado y otro público para autorizar y darle trazabilidad a transacciones realizadas digitalmente de manera transparente, descentralizada y segura por su cifrado en la información. Solo las personas autorizadas en dicha red tienen posibilidad de revisar los movimientos realizados sin derecho a modificar dicho contenido.

El aumento del interés por lo digital en Colombia ha proporcionado un campo adecuado, ideal para que ciertas innovaciones tecnológicas tengan su aplicación en distintas áreas del mercado. La literatura existente sugiere que las empresas están cada vez más preparadas para experimentar y adoptar estrategias disruptivas en la transformación de las relaciones que establecen en el proceso de sus dinámicas de transformación económica. Por otro lado, este trabajo tiene como objeto de estudio cómo las empresas del sector tecnológico y del sector financiero están integrando las innovaciones emergentes en sus respectivas prácticas de la tecnología de criptomonedas y blockchain. También se incluirán los principales problemas que tienen que afrontar estas organizaciones desde la contabilidad, la regulación y la tributación, al momento de realizar la adopción de tales innovaciones.

Actualmente, no existe una normativa clara que regule el uso de criptomonedas ni que defina su registro contable. A nivel global, organismos como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) comenzó a desarrollar guías para la contabilización de criptoactivos, pero estos esfuerzos aún se encuentran en fases preliminares. Además, la elusión y evasión fiscal mediante operaciones con criptomonedas es una inquietud en aumento, lo que ha motivado a las autoridades tributarias de Colombia a monitorear su repercusión en la economía formal.

Ahora bien, la tecnología blockchain se conoce por digitalizar transacciones comerciales de forma segura y ágil, la misma funciona como una especie de libro mayor en el que las transacciones se agrupan en bloques de información, dichos bloques son identificados con un único código y conectados con un bloque anterior, de este modo, se crea una cadena de bloques, donde cada enlace garantiza que la información de las transacciones permanezca intacta y no pueda ser eliminada o modificada.

La adopción de esta tecnología blockchain, proporciona una oportunidad para rastrear cada transacción de activos digitales cuidadosamente, lo que facilita significativamente la contabilidad y la administración fiscal en general. Es importante aclarar que el mayor obstáculo para las compañías colombianas es implementar blockchain y criptoactivos sin regulación, lo que implicaría el riesgo de fuertes sanciones.

En este contexto, la investigación pretende responder: ¿Cómo pueden las empresas beneficiarse de las inversiones en criptoactivos y de la adopción de la tecnología blockchain, para optimizar su gestión financiera, considerando desafíos como la falta de normatividad vigente en su contabilización y tributación?

1.2 Justificación

El desarrollo de la presente investigación es de vital importancia por los retos nuevos que las criptomonedas y la tecnología blockchain presentan en términos contables, tributarios y regulatorios en Colombia. Con la aceleración de la economía global y un incremento en el número de usuarios que utilizan activos digitales como medio de cambio o de inversión, la ausencia de marcos normativos claros en su contabilidad y su fiscalización crean lagunas que pueden ser perjudiciales para las empresas y para el Estado. La necesidad de un marco regulatorio que aborde la correcta contabilización de los criptoactivos es necesaria, especialmente en un entorno en el que la evasión de impuestos son preocupaciones crecientes.

Desde una perspectiva práctica, este proyecto pretende identificar no solo los problemas actuales, sino también proponer soluciones que puedan ser implementadas por los entes reguladores y empresas. En el contexto académico, la investigación dará un contexto del campo contable y financiero sobre el blockchain y criptoactivos, al ofrecer una visión clara y detallada de cómo pueden ser incorporados adecuadamente en los registros contables, promoviendo transparencia y cumplimiento con las regulaciones vigentes, y alineándose con las exigencias del mercado colombiano.

Asimismo, esta investigación es significativa para potenciar las habilidades de aquellos involucrados en la administración financiera, particularmente en la adaptación a tecnologías en auge como blockchain. Así, la investigación influye directamente en la capacitación de profesionales en contabilidad, quienes deben estar listos para afrontar los retos de un ambiente financiero cada vez más digital. Además de adoptar un enfoque teórico, el estudio tiene como objetivo crear sugerencias prácticas que fomenten un ambiente de mayor transparencia y equidad fiscal, contribuyendo al desarrollo de políticas públicas capaces de regular de manera eficiente el uso de criptoactivos y tecnología blockchain en Colombia.

1.3 Objetivos

Objetivo General

Analizar contablemente los riesgos, beneficios y oportunidades de la implementación de la tecnología blockchain y las criptomonedas como modelos transaccionales en Colombia, examinando los mecanismos de fiscalización y regulación normativa y evaluando su impacto en la transparencia y gestión financiera del país.

Objetivos Específicos

Identificar las deficiencias en el marco regulatorio colombiano relacionado con la fiscalización, contabilización y tributación de las criptomonedas, así como el papel de la tecnología blockchain en la optimización de gestión financiera.

Explicar los efectos económicos, tanto positivos como negativos, de la adopción de criptomonedas y blockchain en las empresas colombianas analizando su impacto en la competitividad y el cumplimiento de normativas fiscales.

CAPÍTULO II. SUSTENTO TEÓRICO

2 Marco referencial

2.1 Marco de antecedentes o Estado del arte

De acuerdo con el Foro y Observatorio de la Unión Europea para Blockchain, uno de los avances tecnológicos más destacados de la última década es el blockchain. Esta tecnología permite a grandes grupos de personas y organizaciones alcanzar un consenso y registrar información de manera permanente sin una autoridad central, lo que favorece la creación de un sistema digital justo, inclusivo, seguro y democrático (Espinosa,2020). Al registrar transacciones sin intermediarios y considerando su transparencia y seguridad, esta tecnología podría servir de base para estructurar leyes que regulen su uso de manera efectiva.

Con el surgimiento de las criptomonedas y tecnologías como blockchain, los países han tenido que abordar y comprender su funcionamiento; dado que se trata de un sistema de transacciones que, aunque no es ilegal en Colombia, ha facilitado el lavado de activos (Gómez, 2020). La adecuada implementación de blockchain podría ser la clave para desarrollar un sistema legal que permita rastrear estas transacciones de manera segura, estableciendo un marco regulatorio más robusto y evitando actividades delictivas. El sistema Blockchain reemplaza la vulnerabilidad de las transacciones digitales con algoritmos y criptografía avanzada (Douaihy, Margot, 2018), esta idea resalta lo importante que es la seguridad de la información digital y lo hace por medio de la encriptación, la cual, brinda un mayor grado de confianza al usuario al desarrollar sus diferentes actividades en línea.

“Las transacciones en monedas virtuales deben ser tratadas como cualquier otro activo, registradas y valoradas por su propia naturaleza. El surgimiento de criptomonedas representa un crecimiento en el uso y aceptación dentro de la sociedad como una opción de monedas.” (Palma, 2023, p.30). Su tratamiento como activos convencionales implica un desafío significativo y puede ser complicado debido a su volatilidad. Sin un enfoque adecuado las organizaciones podrían enfrentar

problemas de cumplimiento normativo y posibles repercusiones legales, lo que resalta la necesidad de guías contables específicas para su uso. De acuerdo con los autores Bortoli et.al (2021), “Las criptomonedas no están expuestas a los factores macroeconómicos y bursátiles más comunes, sino que son afectadas por factores específicos de sus mercados. La mayoría de los criptoactivos no son asegurables, lo que da menos seguridad a los inversores” (p.19). Los criptoactivos carecen de una red de seguridad ante posibles pérdidas, lo que eleva el riesgo para los inversores, quienes no tienen la opción de recurrir a una entidad aseguradora en caso de sufrir pérdidas, lo que refuerza la percepción de que se convierte en un tema arriesgado.

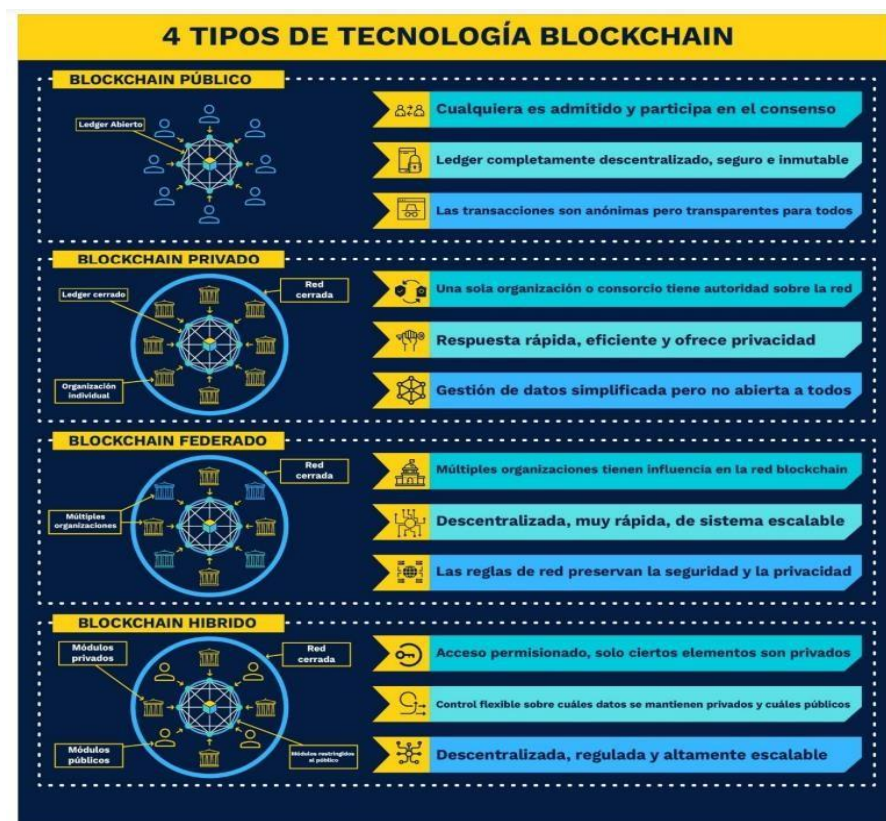
Las investigaciones recientes se enfocan en cómo estas tecnologías pueden impactar la regulación tributaria, la fiscalización de criptoactivos, y la seguridad en la auditoría contable, elementos que serán fundamentales para su adopción en las prácticas contables actuales y futuras en Colombia y el mundo. “La principal debilidad de las blockchain es precisamente su mayor fortaleza; la ausencia de una entidad sólida o un grupo que establezca un estándar que domine el mercado” (Carney, 2018, p. 12). En este contexto, es clave reconocer los diferentes tipos de blockchain existentes, dado que cada uno responde a distintos niveles de descentralización, acceso y control, lo cual influye directamente en su aplicabilidad en sectores públicos y privados. En la Figura 1 se presenta una clasificación de los tipos de blockchain, lo que permite identificar cuál podría ser más adecuado para determinados usos institucionales o empresariales, especialmente en lo que se refiere a seguridad y transparencia.

A lo largo de los años en el mundo de la tecnología blockchain, la confianza se deriva de la red, y es importante entender que desde la perspectiva de una adaptación en la gestión contable y financiera el registro mismo es el fundamento de ella. La confianza es esencial para llevar a cabo transacciones comerciales, dado que se ha convertido en el pilar fundamental de esta tecnología (Tapscott y Tapscott, 2016).

En resumen, se puede concluir de esta sección que la ausencia de regulación en el comercio de criptoactivos constituye un riesgo significativo para el sistema fiscal colombiano. Esto se debe a que no solo promueve la evasión de impuestos por parte de quienes buscan incurrir en este delito, sino que también obstaculiza que los individuos que operan con criptoactivos y desean reportar sus ganancias conforme a la normativa colombiana, no puedan hacerlo debido a la falta de regulación tributaria (Ramírez,2021). La creciente adopción de criptoactivos en Colombia y la expansión de plataformas que buscan fortalecer la inclusión financiera, resaltan la necesidad de un marco regulatorio claro. Sin una normativa definida, la incertidumbre persiste en el sistema fiscal, dificultando la transparencia en las transacciones y limitando el desarrollo de iniciativas que buscan integrar los criptoactivos en la economía formal de manera segura.

Figura 1.

Identificación de los tipos de Blockchain.



Nota. El gráfico representa cómo se clasifican los tipos de blockchain, según su nivel de acceso y descentralización, cada uno adaptado a diferentes necesidades de seguridad, transparencia y control. Extraído de Guía de Referencia para la adopción e implementación de proyectos con tecnología blockchain para el Estado colombiano. Espinosa (2020).

2.2 Marco teórico

La tecnología blockchain según Champagne (2014) se describe como “Un libro de contabilidad gigante con páginas que enumeran una serie de transacciones. Una nueva página que contiene las últimas transacciones de Bitcoin enviadas por pagadores de todo el mundo se agrega aproximadamente cada 10 minutos” (p. 23). Esta tecnología ha ganado relevancia en los últimos años debido a su capacidad para registrar transacciones de manera segura, transparente e inmutable. Inicialmente introducida por Satoshi Nakamoto en 2008 para sustentar la criptomoneda Bitcoin, su potencial ha trascendido más allá de las monedas digitales, llegando a diversas aplicaciones, incluyendo la contabilidad.

“El blockchain, pertenece a la familia de las denominadas Distributed Ledger Technologies (DLT). Por su definición técnica, se trata de una tecnología distribuida, de base de datos descentralizada que permite conexión entre todos los participantes de la red.” (Argañaraz, 2021, p.7) Esta característica es de gran importancia, pues no depende de una sola entidad o persona para registrar cualquier tipo de transacción y de acuerdo a esta estructura proporciona soluciones verificables y seguras frente a modificaciones. Es decir que la información de la red es accesible para todos sus participantes autorizados. En este sentido “Uno de los principales usos en contabilidad es su capacidad para crear registros inmutables y transparentes de transacciones financieras”. (Anaya et al, 2022, p. 31).

“Se presenta como la tecnología que va a revolucionar el futuro, cambiando radicalmente la forma en que se realizan y garantizan muchas de las transacciones mercantiles y civiles”. (García 2018, p.2) Si bien es considerada como una innovación tecnológica, la misma puede llegar a convertirse en una herramienta fundamental que va a reestructurar la verificación de procesos financieros, legales y

administrativos, por ende, la confianza en un sistema que resulta menos costoso, sin necesidad de intermediarios, más rápido y accesible para las partes involucradas.

Los protocolos de seguridad obtenidos gracias a la criptografía que usa el blockchain, blinda todo tipo de información contra fraudes, lo que permite que pueda ser aplicable en múltiples industrias, “es utilizada tanto en el diseño de criptomonedas, como de otras actividades que requieren altos estándares de seguridad, los cuales se logran mediante el diseño de protocolos apropiados y definición de perfiles.” (Triana,2022, p.24).

“La responsabilidad compartida del mantenimiento del libro mayor y la capacidad de detectar rápidamente alteraciones de las reglas del protocolo, reducen considerablemente la posibilidad de errores de registro, haciendo que los asientos en blockchain sean auditables constantemente” (Cruz, 2024,p.16), que puedan ser verificados en tiempo real y en cualquier momento, sin necesidad de depender de auditorías tradicionales de manera periódica, lo que facilita la identificación de posibles errores o manipulaciones que se puedan presentar.

En este sentido, el campo de la auditoria financiera también se vería transformado, una mayor eficiencia en la revisión de los registros contables, además de los asientos distribuidos proporcionan una mayor seguridad de la información, pues no dependen de un único punto de control que pueda ser vulnerado “la contaduría y auditoría se beneficiarán de tecnologías como el consenso distribuido y los registros de partida triple, impulsando prácticas continuas. Las blockchain ofrecen valor agregado frente a otros ERP por su inmutabilidad, consenso, descentralización y encriptación” (Rodríguez, et al, 2018).

Por otro lado, las criptomonedas, han introducido nuevos desafíos y oportunidades, pues carecen de respaldo de entidades financieras, “No tienen reconocimiento legal ni respaldo de autoridades monetarias o activos físicos, lo que las define como medios de intercambio digitales con valor asignado por el mercado, permitiendo la compra y venta de bienes y servicios” (Rodríguez, 2021)

En Colombia entidades regulatorias, como la Superintendencia Financiera y la DIAN, han emitido conceptos, pero aún no hay normativas específicas para la contabilización de criptomonedas.

Su creciente popularidad y adopción en la actualidad, como alternativa al dinero fiduciario, está generando en los gobiernos una presión cada vez mayor difícil de ignorar, reforzando la importancia de un marco normativo claro, pues su adopción plantea desafíos frente al control tradicional de los bancos centrales e implica riesgos como el lavado de activos y la evasión fiscal. Si las criptomonedas se convierten para las personas en una opción confiable para realizar transacciones o ahorro, implicaría así mismo que puedan elegir entre diferentes tipos de dinero, no solo el emitido por el gobierno, creando efectos sobre la economía y obligando a entidades gubernamentales a establecer regulaciones específicas y claras. “La adopción de un sistema formal de monedas privadas competidoras requiere de cambios legales y aunque se ha avanzado en esta materia, todavía falta mucho. Una forma de asegurar que se completen estas reformas es cambiar al mercado para obligar a los gobiernos a reaccionar.

(Marshall, 2018)

Otra área emergente, como el trading de criptomonedas plantea implicaciones contables en cuanto al reconocimiento contable, así como el impacto fiscal que tiene sobre las operaciones. En este ámbito, es crucial definir cómo se registran las operaciones de compra, venta y tenencia de criptomonedas en los balances financieros. Por lo anterior, será “necesario ajustar las normas existentes, e inclusive, plantear nuevas normas para darles cabida a fin de prever el cambio, y no esperar a regularizar situaciones probables que expongan a las instituciones intervinientes a los costos inherentes a los ajustes contractuales” (Noriega, 2021, p. 15).

2.3 Marco conceptual

Para comprender el desarrollo y el crecimiento de las criptomonedas, es necesario conocer algunos conceptos:

Cadena de bloques o blockchain

La cadena de bloques o blockchain de acuerdo con varios expertos como Kuchkovsky, et al. (2017) la definen como “base de datos diseñada para el almacenamiento de registros realizados por los usuarios. Todas han de actuar bajo las mismas reglas o protocolo para dar validez al bloque y a la información recogida e incorporarlo a la cadena de bloques.” (p. 10). Una vez realizada esta tarea, la cadena continuará con la emisión del siguiente bloque, permaneciendo inalterable la información registrada a través de la criptografía, esta forma de obrar elimina la necesidad de un tercer ente de confianza.

Criptografía

La criptografía según Medina Velandia (2017) “es una ciencia que asegura datos y documentos mediante códigos que permiten almacenar información secreta en medios públicos o privados. Solo el emisor y receptor, al saber traducir o cifrar, pueden entenderla, mientras que otros no la comprenden.” (p. 19). La encriptación es uno de elementos que permiten la existencia de las criptomonedas y la tecnología Blockchain, tiene un desarrollo mundialmente amplio, pues desde tiempos antiguos la gente hacía uso de ella para transmitir información de forma segura.

Criptoactivos

Los cryptoactivos según Parra Polanía (2019) “son unidades digitales emitidas en su propia unidad de cuenta por agentes privados y tienen el propósito de convertirse en una alternativa a las monedas tradicionales y al sistema de pagos tradicional.” (p. 5). Estas unidades se transfieren de forma electrónica y su intención es que el registro y control de las transacciones que se llevan a cabo con ellas se haga de forma distribuida a través de la red en la que operan.

Minería

En este sentido, una vez que se ha creado una criptomoneda, los “tokens” o monedas se producen a través de un proceso denominado minería. Pedreira Menéndez (2018) define la minería como “proceso de invertir capacidad computacional para procesar transacciones, garantizar la seguridad

en la red, y conseguir que todos los participantes estén sincronizados” (p.138). Los mineros tienen la responsabilidad de procesar y validar las transacciones, asegurándose de que sean transparentes y que puedan prevenir el fraude. Su papel es fundamental en la protección de la red, dado que contribuyen a mantener la integridad de la cadena de bloques, lo que dificulta que se presenten riesgos que puedan alterar o manipular los registros.

Hash

Además, es importante hablar del hash es “una función matemática genera un resultado de tamaño fijo a partir de datos de longitud variable, que se añade a esos datos. Su propósito es garantizar la integridad, ya que cualquier modificación cambia el valor del hash” (García, 2018, p.53) están jugando un papel crucial en la seguridad y la integridad de los datos en blockchain. La principal función de este sistema es que la información no sea modificada. Cada bloque lleva su propio hash, y el del bloque anterior, dando por resultado entonces una cadena. En las redes descentralizadas que en el mundo opera las criptomonedas, minería y los hashes son elementos importantes. Es su responsabilidad asegurar que todos los mineros de toda la red y los usuarios se encuentren sincronizados para que todos puedan tener acceso a la misma copia de la cadena, así como evitar conflictos entre las transacciones.

Volatilidad

Por otro lado, la volatilidad según Guillermo (2023):

Es un concepto que refiere a la inestabilidad o variabilidad de los precios. No implica necesariamente modificaciones en el nivel promedio, sino una mayor dispersión alrededor de ese promedio. De hecho, es posible que el nivel medio de precios experimente cambios sin que se modifique la volatilidad, como ocurriría toda vez que la oferta y la demanda sufran impulsos positivos o negativos que equilibren el mercado en un nuevo nivel.” (p.4)

Contrariamente, podría con el tiempo verificarse una disminución o incremento en la variabilidad de los precios sin que haya cambios en su nivel medio.

Gobernanza de blockchain

Por otro lado, en el caso de la gobernanza de blockchain, como señala Finck (2018), se trata de los procesos, reglas y procedimientos necesarios para mantener el protocolo, que son un reflejo de la visión de los diseñadores del sistema. Esta estructura debe estar orientada a la flexibilidad para poder actualizarse constantemente y adaptarse a los cambios del entorno, como lo exige el ámbito tributario. En este sentido, tanto la volatilidad como la gobernanza de blockchain pueden estar interrelacionadas, dado que la gestión de la red y las políticas tributarias deben ser capaces de adaptarse a los cambios del mercado y a la evolución constante de los criptoactivos y las tecnologías emergentes.

Finanzas Descentralizadas o DeFi

De acuerdo con Borrega Langa (2021) “Las Finanzas Descentralizadas o DeFi, es el movimiento que permite a los usuarios utilizar servicios financieros como préstamos, trading etc., sin la necesidad de depender o confiar en entidades centralizadas.” (p.18). DeFi no es un único producto o una compañía, es un conjunto de productos y servicios que actúa como reemplazo de las instituciones centralizadas que van desde los bancos, seguros, bonos, mercados etc.

2.4 Marco legal

Un hito importante en la regulación de criptoactivos en Colombia es el Proyecto de Ley 268 en 2019, presentado por el Representante Mauricio Toro, su objetivo es regular el intercambio de criptomonedas mediante plataformas blockchain y establecer un marco normativo completo. Incluye criterios para proveedores de intercambio, gestión de riesgos para consumidores y el Registro Único de Plataformas de Intercambio de Criptoactivos (RUPIC).

Aunque el proyecto no se convirtió en ley y no hay una regulación específica sobre criptomonedas en Colombia, es probable que se implementen normativas en el futuro debido a su creciente influencia en la economía global. Sin embargo, es importante tener en cuenta las normas que

en materia general tributaria, legal y financiera, regulan todo tipo de transacciones comerciales realizadas en nuestro territorio nacional.

La Ley 526 decretada por el congreso de la república en 1999 “Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero.” adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para detectar y prevenir el lavado de activos en todas las actividades económicas. Esta Unidad analiza información financiera sospechosa y tiene una estructura organizativa facultada para solicitar información a entidades públicas y privadas, así como de colaborar internacionalmente. También guarda la información y establece normas desde su aprobación, invalidando las anteriores que sean contradictorias. En este contexto, la Unidad podría estar atenta a posibles usos ilícitos de criptomonedas para lavado de activos u otras actividades delictivas.

La Ley 1480 decretada por el congreso de la república en 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”. Define los derechos y deberes en relaciones comerciales, aborda una amplia gama de aspectos, desde la regulación de la publicidad hasta la protección en contratos abusivos. Su objetivo principal es equilibrar las relaciones entre proveedores y consumidores, fomentando la transparencia, la buena fe y la equidad en el mercado.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) proclamada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en el año 2009. Estas normas son fundamentales en la contabilidad de criptoactivos, aunque no cubren todos los aspectos relacionados, según como lo menciona la tabla 1 contemplan regulaciones como la NIC 38 para activos intangibles, NIC 2 para inventarios, NIC 32 para instrumentos financieros y NIIF 18 para ingresos ordinarios. Bajo estas normativas, los criptoactivos se pueden reconocer y valorar según su naturaleza y uso en la entidad. Es esencial destacar que cualquier transacción que genere utilidades debe ser reportada a las autoridades competentes y regirse por la normativa existente en materia contable y financiera.

El Decreto 663 dispuesto por el congreso de la república en 1993 “Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.” Establece el marco regulatorio del sistema financiero en Colombia, Se centra en regular bancos y compañías de financiamiento, Sin embargo, su regulación puede afectar indirectamente el uso de criptomonedas, dado que las entidades financieras reguladas podrían enfrentar limitaciones en su participación en actividades relacionadas con estos activos debido a las restricciones del sistema financiero tradicional.

En este contexto, el Oficio 220- 139607 de la superintendencia de sociedades emitido el 17 de julio de 2023 titulado “constitución de sociedad por acciones simplificadas s.a.s mediante smart contract - criptoactivos y acciones” responde a consultas que han recibido sobre la posibilidad de implementar criptoactivos en la constitución y operatividad de empresas, el objetivo del mismo está enfocado en guiar las organizaciones a regirse por las normativas vigentes de Colombia y un llamado a la transparencia y la buena fe.

De acuerdo con el comunicado que emite Supersociedades, las empresas tienen la responsabilidad de establecer los procedimientos que sean adecuados para garantizar que las operaciones que se realicen con criptoactivos no faciliten actividades ilícitas, además deben garantizar el cumplimiento de leyes que estén relacionadas con la prevención de delitos financieros.

En ese sentido, diversas entidades del Estado colombiano ya han emitido conceptos y posturas sobre el tratamiento de los criptoactivos en el país, destacando los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera, la DIAN, la Superintendencia de Sociedades, el Banco de la República y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, entre otros. Estas posturas pueden detallarse en la Figura 2, donde se resumen sus principales enfoques frente al uso, reconocimiento contable y riesgos asociados a los criptoactivos.

Tabla 1

Normativa y Tratamiento Contable de los Criptoactivos en Colombia.

	Título	Tipo	Descripción
NIC 1 (Párrafo 112 y 122)	Presentación de estados financieros	Norma contable	El párrafo 112, la norma dicta que independientemente de la información requerida por las normas NIIF para la presentación de estados financieros, debe suministrarse cualquier tipo de información relevante para la comprensión de estados financieros. Ahora bien, si los criptoactivos han tenido un impacto significativo en los importes que son reflejados en los estados financieros, la administración de la organización, de acuerdo con el párrafo 122, debe explicar las decisiones tomadas para registrar y valor ese tipo de activos en los estados financieros de la organización.
NIC 2	Inventarios	Norma contable	La norma se aplica al uso de criptomonedas en una empresa cuando en su actividad cotidiana, las mantienen para la venta. Si la organización compra y vende criptomonedas para obtener un margen de ganancia con los cambios de precio, son consideradas inventarios. En ese caso, la empresa está en la responsabilidad de dar información detallada sobre esos inventarios, como su valor y cómo los mide.

NIC 38	Activos intangibles	Norma contable	<p>La DIAN, en Colombia estima las criptomonedas como bienes inmateriales y el Consejo Técnico de la Contaduría las considera, activos intangibles. Ahora bien, según las Normas Internacionales de Información Financiera podrían considerarse activos intangibles pues cumplen con todos los requisitos mencionados en la NIC 38, sin embargo, no se ha especificado una categoría para las mismas y muy posiblemente a futuro podrían tener modificaciones. En el caso de la constitución de una sociedad, el Código de Comercio exige que los activos que se aportan deben cumplir con ciertos requerimientos, como ser identificables y tener beneficios económicos futuros, por lo tanto su tratamiento puede considerarse también, como aporte en especie. La NIC 38 establece que un activo intangible es un recurso identificable, no monetario y sin apariencia física, y define que las criptomonedas cumplen con estas características.</p>
NIIF 13	Mediciones del valor razonable	Norma contable	<p>En el caso de que las empresas midan las criptomonedas a valor razonable, es necesario proporcionar información adicional según los párrafos 91 a 99, incluyendo cualquier suposición importante que se haya utilizado para llegar a dicha medición</p>
NIC 10	Hechos ocurridos después de la fecha del balance	Norma contable	<p>De acuerdo con la norma, si las criptomonedas cambian en valor de manera significativa, después de la fecha del cierre del periodo contable, la administración está en la obligación de revelar dicha información, puesto que puede ser relevante en la toma de decisiones.</p>

Código de Comercio (Artículos 126, 132, 398)	Regula los aportes en especie en la constitución de sociedades comerciales	Ley Nacional	La superintendencia de sociedades permite la posibilidad de aportar a capital social con criptoactivos como bienes inmateriales, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las normas mencionadas anteriormente y sus criterios de reconocimiento con inventarios o activos intangibles. Hace énfasis en que su valor debe ser aprobado por los socios, mediante un avalúo y deben ceñirse a las leyes establecidas previamente, relacionadas con los aportes en especie y consignadas en el código de comercio.
Ley 222 de 1995 (Artículos 84 y 85)	Régimen de Sociedades	Ley Nacional	Los administradores de sociedades están en la obligación de tomar decisiones razonables e informadas pues en caso tal, que haya algún tipo de abuso o negligencia, serán los responsables por los daños causados bajo cualquier circunstancia, por ende, deben actuar en base a los principios de buena fe, cuidado y lealtad establecidos en los artículos 23, 84 y 85.
Código Penal (Artículo 316)	Captación masiva y habitual de dineros	Ley Nacional	Las transacciones que se hagan con criptoactivos, pueden presuntamente estar sujetas a la captación ilegal de dinero, en caso de que se realicen sin una justificación contable y financiera adecuada. Por lo tanto, la superintendencia de sociedades advierte que cualquier transacción que implique un intercambio de bienes o rendimientos sin una base financiera que sea razonable, podría ser considerada de acuerdo al art. 316 del código penal como captación ilegal de dineros y es penalizado por la ley colombiana.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Regula el sistema financiero y la captación ilegal de recursos.	Ley Nacional	El oficio de la superintendencia conecta los criptoactivos con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al mencionar que las operaciones realizadas con los mismos, al no ser considerados activos financieros legales, divisas, ni moneda de curso legal, no cumplen estrictamente con las disposiciones descritas en el estatuto y podrían constituir un delito si se captan sin regularización y autorización.
Decreto Ley 4334 de 2008		Decreto Nacional	Este decreto establece los procedimientos de carácter administrativo para intervenir en actividades financieras no autorizadas, especialmente en donde se realiza captación de dinero del público sin autorización de entes gubernamentales. El decreto tiene como objetivo proteger el orden público y social a través de la intervención de organismos estatales en actividades ilegales como pirámides, tarjetas prepago y otras actividades que afectan la economía. De acuerdo con lo anterior el oficio de la superintendencia advierte que las criptomonedas no son reconocidas como moneda de curso legal y realizar transacciones con las mismas sin autorización o regulación, podría incurrir bajo las disposiciones de dicho decreto.
Ley 1258 de 2008 (Artículos 5 y 6)	Regula la constitución de las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.).	Ley Nacional	Esta ley regula la creación de la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en Colombia, permite una forma empresarial flexible y de constitución sencilla, tiene como objetivo principal, impulsar el emprendimiento y la creación de empresas, permitiendo una estructura legal simple que facilita la gestión y operación empresarial. La ley, permite adaptaciones rápidas a las necesidades que van surgiendo en el mercado, por ejemplo, con el auge de las criptomonedas la superintendencia de sociedades, estableció la posibilidad de aportar criptoactivos a capital social.

Oficio 220-038617 del 27 de junio de 2010	Responde sobre los requisitos para los aportes en especie, incluyendo criptoactivos.	Oficio de la Superintendencia de Sociedades	Es un oficio mediante el cual, la Superintendencia de Sociedades responde consultas sobre aportes en especie en sociedades anónimas. Especifica que dichos aportes deben ser aprobados por la Asamblea con el 70% de los votos, excluyendo a los aportantes. De igual manera, señala que el avalúo debe estar fundamentado y que en general la Superintendencia solo debe aprobarlo si la sociedad está bajo su control. También aclara que cualquier sociedad puede recibir aportes en especie bajo las condiciones legales establecidas legalmente.
Oficio 100-237890 14 de diciembre de 20207,	Responde sobre la legalidad de realizar actos de comercio con criptoactivos.	Oficio de la Superintendencia de Sociedades	En este oficio se establece que los criptoactivos pueden ser usados como aportes en especie en Colombia, pero deben cumplir con normas legales y contables. Se consideran activos intangibles según la NIC 38, a menos que se compren y vendan frecuentemente y apliquen las reglas de inventarios de la NIC 2. Además, deben tener un avalúo aprobado por los socios y en algunos casos, por la Superintendencia de Sociedades.

Nota. Resumen detallado de las principales normativas y leyes aplicables al tratamiento de los criptoactivos en el país. Elaboración propia.

Figura 2.

Conceptos emitidos en el mercado colombiano con fines de regulación con operaciones con criptomonedas.

Superintendencia Financiera	
Mediante circular 29-2014: aseguró que las monedas virtuales no estaban reguladas por la ley ni estaban sujetas a control o vigilancia por esta entidad.	Mediante circular 52-2017, señala de manera más restrictiva que "no se encuentran autorizadas para custodiar, invertir, intermediar ni operar con estos instrumentos, así como tampoco permitir el uso de sus plataformas para que se realicen operaciones con monedas virtuales", argumentando la volatilidad e incertidumbre en las operaciones de estos criptoactivos.
DIAN	Superintendencia de Sociedades
Mediante Concepto 20436 del 2017, señala que las actividades asociadas a los criptoactivos están gravadas a través de la renta.	Mediante oficio 100-237890 del 2020, indicó que los criptoactivos pueden ser aceptados como aportes en especie a una sociedad.
Consejo Técnico de Contaduría Pública	Banco de la República
Publica el Concepto 977 de 2017, donde afirma que "los criptoactivos pueden ser asimilados a commodities de inventario o a un activo financiero".	Mediante Concepto 20348 del 2016, indicó que "los criptoactivos no deben ser considerados como divisas, dado que no cuentan con el respaldo de un Banco Central".

Nota. La figura explica los conceptos emitidos para regular las operaciones con criptomonedas. Tomado de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2024).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3 Diseño metodológico

3.1 Enfoque y tipo de investigación

Las transacciones con criptomonedas y el papel transformador de la tecnología blockchain han revolucionado la sistematización contable. Por lo tanto, en el proceso de adopción, se utilizan como herramientas para eludir la regulación, dado que actualmente buscan aprovechar los vacíos legales para incrementar las ganancias y evitar el reconocimiento de los ingresos generados por las operaciones realizadas mediante estos sistemas. El objetivo del estudio es crear una comprensión clara y actualizada de los riesgos económicos y fiscales asociados con la gestión insuficiente de los criptoactivos y la falta de conocimiento de tecnologías seguras como blockchain, y determinar la adecuada gestión fiscal estratégica.

Asimismo, mediante la aplicación del método cualitativo enmarcado dentro de la tipología de investigación exploratoria, la cual se centra en la recolección de datos sin medición establecida, con el objetivo principal de analizar las limitaciones y alcances de las tecnologías relacionadas con criptomonedas y con las estrategias de adaptación en la gestión financiera, sin plantear un estudio estadístico sobre su conveniencia. El enfoque de la investigación es mantenerse flexible, permitiendo incorporar hallazgos de la literatura existente.

En este sentido, la interpretación de investigaciones previas y aportes de otros autores son fundamentales. Según Baéz y Tudela (2009) afirman que el análisis cualitativo “tiene por objeto extraer el significado relevante del asunto investigativo, averiguar no sólo sus componentes, sino que es más importante su esencia. Lo propio del análisis cualitativo es que demanda descripción, interpretación y explicación” (p. 242). Para abordar el estudio de blockchain y criptoactivos en contabilidad se utilizarán operadores booleanos que se utilizan para expandir, restringir o definir consultas para optimizar las búsquedas bibliográficas. Esta investigación utiliza un enfoque exploratorio que implica identificar

patrones y tendencias en áreas poco estudiadas para comprender mejor las características y dinámicas del uso de criptoactivos en la contabilidad.

3.2 Población y muestra

Las criptomonedas son muy atractivas para las operaciones en varios sectores empresariales, sin embargo, su regulación es un desafío complejo para todos los países y plantea limitaciones. Aunque las criptomonedas son más rápidas y económicas de usar porque no hay datos sobre el titular, las criptomonedas se pueden comercializar varias veces sin dejar rastro del verdadero propietario, aunque el movimiento queda registrado en la red.

Esta investigación se centra en la interpretación y el análisis de literatura relacionada, la población objeto de estudio está compuesta por un estudio sistemático de revistas, artículos y trabajos académicos, que incluyen una búsqueda y selección de los estudios en función de los criterios de inclusión y exclusión, mediante revisiones como la analítica que se enfoca en descomponer un tema en elementos específicos. Por otro lado, la revisión cronológica organiza los contenidos de manera temporal, según el período en el que se sitúan los hechos o sucesos. Este tipo de revisión evalúa la validez de los argumentos y la coherencia de las ideas expuestas y se fundamenta en principios éticos y argumentos sólidos, lo cual es esencial para determinar la calidad de investigaciones académicas y crucial para abordar estrategias de adaptación en la gestión financiera.

Para el desarrollo de esta investigación, se llevará a cabo una búsqueda estructurada en diversas bases de datos académicas y repositorios especializados. A fin de optimizar los resultados, se aplicarán ecuaciones de búsqueda específicas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2*Ecuación de búsqueda.*

Motor de búsqueda	Ecuación de búsqueda	Cantidad de Resultados
Repositorio Digital TDEA	Impacto de la adopción de blockchain y criptomonedas en la gestión financiera de empresas colombianas	16
LA Referencia	Contabilización de criptoactivos: Desafíos y oportunidades en Colombia	32
Google Académico	Contabilización de criptoactivos: Desafíos y oportunidades en Colombia	363
Google Académico	La regulación de las criptomonedas en Colombia: Retos y propuestas de políticas fiscales	851
Google Académico	El papel de la tecnología blockchain en la mejora de la transparencia fiscal y contable en Colombia	1170
Google Académico	Impacto de la adopción de blockchain y criptomonedas en la gestión financiera de empresas colombianas	1380

Nota. Ecuación de búsqueda. Elaboración propia

Con base en la búsqueda estructurada, se establece que la población de estudio corresponde a 30 documentos. Se aplicaron criterios de inclusión y exclusión específicos. Estos criterios se basaron en la relevancia y pertinencia de los documentos con respecto a la temática de la investigación: la contabilización y regulación de criptoactivos en Colombia, así como el impacto de blockchain en la gestión empresarial. A continuación, en la tabla 3 se describe la lista completa de los documentos considerados como parte de la población de estudio.

Tabla 3*Población de Estudio*

N°	Título de Documento	Tipo de documento	Año de publicación
1	Regulación de las criptomonedas para garantía de sus beneficios	Trabajo de grado	2018

2	Revisión y análisis de las criptomonedas en Colombia	Artículo de investigación	2018
3	Aspectos tributarios de las transacciones en criptomonedas: el caso de los bitcoins	Artículo de investigación	2019
4	Las criptomonedas como activo financiero - Capítulo 14	Libro	2019
5	Blockchain y Token Economía: Definición, clasificación y contabilización de criptoactivos	Artículo de investigación	2020
6	Blockchain, Criptoactivos e Inteligencia Artificial (BCIA): desafíos para la Contabilidad y la Auditoría 4.0	Artículo de investigación	2020
7	Gestión de criptoactivos como herramienta empresarial	Revista	2020
8	“Criptomonedas” en Colombia: Necesidad y Orientación de un Régimen Regulatorio	Trabajo de grado	2021
9	Análisis económico de criptoactivos y tecnología blockchain	Trabajo de grado	2021
10	Contabilidad y bitcoin	Revista	2021
11	El escenario normativo tras la irrupción de las criptomonedas en Colombia	Monografía	2021
12	Resultados de criptoactivos: análisis del tratamiento contable	Documento de discusión	2021
13	Tipología y Clasificación de los cripto-activos en base al marco regulatorio de MiCA. Sus aportaciones y limitaciones	Revista	2021
14	Análisis de los riesgos y desafíos normativos de las criptomonedas en Colombia	Artículo de investigación	2022
15	Criptoactivos y su esencia	Revista	2022
16	Criptoactivos: ¿estamos frente a un nuevo activo intangible de propia producción?	Documento de discusión	2022
17	Implicaciones de la utilización de criptoactivos como moneda de curso legal y regulación en la República de Colombia	Monografía	2022
18	Regulación de criptomonedas en Colombia: una revisión sistemática	Trabajo de grado	2022
19	Blockchain, criptoactivos y metaverso: una aproximación teórica	Libro	2023
20	El auge de las Criptomonedas en Colombia y el mundo: una mirada desde la regulación normativa	Artículo de investigación	2023
21	El Impacto de las Criptomonedas en la Economía Global y su Regulación	Artículo de investigación	2023
22	El Proceso Contable y las Criptomonedas en Colombia	Trabajo de grado	2023
23	Impacto de las criptomonedas en el sistema financiero colombiano	Trabajo de grado	2023
24	La falta de claridad conceptual frente a criptoactivos y criptomonedas y sus repercusiones jurídicas en Colombia: un estudio de caso	Artículo de investigación	2023
25	Registro contable, efecto sobre los estados financieros, auditoría y fiscalidad de los criptoactivos	Trabajo de grado	2023
26	Criptoactivos. Su auge y desarrollo desde la perspectiva interdisciplinaria de la Contabilidad	Trabajo de grado	2024

27	Criptoactivos-Posiciones de entidades regulatorias y de control	Trabajo de grado	2024
28	La tributación de las criptomonedas y perspectivas para Colombia- Capitulo Cuarto	Libro	2024
29	Medición y valuación de criptoactivos, gestión contable y tributaria	Revista	2024
30	Principios y recomendaciones de regulación de criptoactivos: propuesta para el caso colombiano	Artículo de investigación	2024

Nota. Población. Elaboración propia

Como se mencionó anteriormente, se utilizó un muestreo intencional, lo que permitió definir los criterios de inclusión y exclusión que guían la selección de los documentos. De acuerdo con lo anterior, se presentan los criterios de inclusión y exclusión utilizados, los cuales se detallan en la tabla 4, con el fin de asegurar que los documentos seleccionados son relevantes para la investigación.

Tabla 4

Inclusión y exclusión

Criterios	Inclusión	Exclusión
Accesibilidad	Documentos de fácil acceso, que cuenten con disponibilidad institucional.	Fuentes de difícil acceso sin posibilidad de verificación o con restricciones de pago.
Actualidad	Estudios sobre tendencias actuales en blockchain y criptomonedas en contabilidad.	Se excluyen pronunciamientos gubernamentales desactualizados, contenido obsoleto, referencias imprecisas sobre implementación y marco normativo de la tecnología o información confusa.
Aplicabilidad	Estudios que puedan aplicarse a la contabilidad y el uso de blockchain en la gestión financiera.	Teoría con enfoque diferente a la contabilidad.
Contexto geográfico	Estudios aplicados a Colombia	Investigaciones de otros países.
Ejemplos y casos prácticos	Implementación de la tecnología blockchain en empresas colombianas.	Teoría con casos que no son relevantes y fuera del campo contable.
Fecha de publicación	Publicaciones de los últimos 10 años.	Publicaciones anteriores a 2015, excepto si son relevantes para el marco investigativo.
Fuente	Libros, artículos científicos, normas contables y tributarias, documentos de organismos oficiales.	Blogs, foros, redes sociales o artículos sin respaldo académico ni citas verificables.

Lenguaje	Investigaciones en español	Fuentes en otros idiomas sin traducción
Nivel académico	Artículos respaldados, tesis de maestría o doctorado, documentos oficiales de organismos gubernamentales.	Opiniones sin revisión académica o trabajos sin profundidad analítica.
Objetividad	Estudios con un enfoque analítico y crítico sobre blockchain y contabilidad.	Fuentes con sesgos evidentes, intereses comerciales o promoción de productos sin análisis contable objetivo y fundamentado
Perspectiva legal y tributaria	Regulaciones tributarias sobre criptomonedas, blockchain y su relación con la contabilidad.	Estudios sin marco normativo centrados en aspectos tecnológicos sin ningún tipo de regulación financiera.
Relevancia del tema	Investigaciones sobre blockchain, criptomonedas y su impacto en la contabilidad, tributación y auditoría.	Estudios sobre blockchain aplicado a medicina, derecho, ciberseguridad, logística, arte digital u otros campos no contables.
Terminología	Terminología técnica relacionada directamente con conceptos contables administrativos y de auditoría.	Fuentes que usan términos confusos o que no tengan una relación directa con la contabilidad.

Nota. Inclusión y exclusión. Elaboración propia

Una vez definida la población y establecidos los criterios de inclusión y exclusión, se selecciona una muestra de 11 documentos académicos, detallados a continuación:

Tabla 5

Muestra de estudio

N°	Título	Año	Autor (es)	Idea principal
1	Revisión y análisis de las criptomonedas en Colombia	2018	Edwin Fabián Garzón Moya Claudia Marcela Correa Malagón Andersen Steven Chaparro Díaz Geraldine Tatiana Céspedes Wilson Javier Castro Torres	El artículo tuvo como propósito importante el hacer una revisión del mercado de las criptomonedas en Colombia, informa el costo de uso, la facilidad transaccional y la privacidad. Así mismo también informa de los desafíos políticos y legales requeridos frente a esta nueva modalidad de mercado, la incertidumbre y

				confianza del cliente final, así como la necesidad de políticas regulatorias desde el Estado. También comenta que cada vez más comercios aceptan criptomonedas a la hora de realizar la compra y venta de bienes y servicios o el efecto de su utilización en el ámbito económico, y también indica cómo las criptomonedas podrían ser ventajosas respecto de cualquier moneda nacional.
2	“Criptomonedas” en Colombia: Necesidad y Orientación de un Régimen Regulatorio	2021	Leidy Lorena Posada Cristancho David Arturo Marcucci González	Analiza la necesidad de un marco regulador en cuanto a la utilidad y al manejo de criptomonedas en el país, por los riesgos que plantea el no tener control, como el crimen cibernético, el fraude financiero, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el impacto ambiental desfavorable. Además, se lleva a cabo un análisis comparativo de las regulaciones de criptomonedas en diez países y se investigan distintas teorías de la regulación que nos permitirán proponer algunos elementos clave que deberían ser incluidos en la posible regulación colombiana.
3	El escenario normativo tras la irrupción de las criptomonedas en Colombia	2021	Santiago Vásquez Rodríguez	Analiza la relevancia de las criptomonedas en Colombia, destacando los desafíos que representan para las instituciones tradicionales, como el dinero, la soberanía monetaria y la banca central. El enfoque del trabajo es discutir el marco normativo actual de las criptomonedas

				y proponer cómo debería ser en el futuro.
4	Análisis de los riesgos y desafíos normativos de las criptomonedas en Colombia	2022	Johan Figueroa Cardona Andrés Felipe Mejía Mejía Martha Cecilia Barreto	Especificar los riesgos financieros, el uso y las regulaciones de las criptomonedas que se dan en Colombia, pero, sobre todo, enfatizar los riesgos legales, dado su carácter de descentralización de las criptomonedas. Para ello se hace referencia a algunas regulaciones en otros países, pero la no regulación física, el anonimato de usuarios, la variabilidad y la ausencia de fiscalización en Colombia son los elementos que marcan los riesgos financieros de las criptomonedas. También sugiere que en Colombia es necesaria una regulación formal para mitigar incertidumbres, aumentar los ingresos del Estado y proteger a los inversores.
5	Implicaciones de la utilización de criptoactivos como moneda de curso legal y regulación en la República de Colombia	2022	Manuela Elorza Isaza	Estudiar la naturaleza de las monedas virtuales y sus implicaciones en cuanto a su calidad de moneda de curso legal, enfocándose en la regulación de las monedas virtuales en el país colombiano; para, a pesar de algunos de los riesgos (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo), aceptar aquellos beneficios que pueden ofrecer, como rapidez en las ejecuciones, sin intermediaciones en las transacciones o altos niveles

				de seguridad. La investigación estudia la regulación de monedas virtuales mediante un análisis comparado de las regulaciones de diferentes países, para poder explicar qué cómo su implementación pueda ofrecer mejoras de la economía en países en vías de desarrollo como el colombiano.
6	Regulación de criptomonedas en Colombia: una revisión sistemática	2022	Yohan Sebastián Calderón Yesica Andreina Vargas Mendoza Lizeth Tatiana Torres Jiménez	El estudio acerca de los aspectos concernientes a la utilización de criptomonedas en Colombia, enfatizando las contradicciones que para las entidades de control conlleva esta naturaleza de las criptomonedas (descentralizadas y anónimas). A pesar de que las criptomonedas han conseguido cierta forma de aceptación incluso para conseguir productos y/o servicios determinados, su caprichosa naturaleza y la falta de respaldo institucional son dos situaciones que otorgan un riesgo amistoso para el sujeto que invierte. El artículo también evidenciaba de qué modo el uso de criptomonedas propicia la vida financiera de las entidades colombianas y destacaba la no despreciable importancia de las medidas normativas adoptadas en algunos países a fin de controlar y fiscalizar su uso.

7	El Impacto de las Criptomonedas en la Economía Global y su Regulación	2023	Yuliana Rodríguez Castaño Melany Pulido Prieto Edna Rocío Carvajal Nancy Guzmán German Martinez	Estudiar el impacto que tiene las criptomonedas en la economía global, así como sus pros (la mejora respecto de la inclusión financiera, así como de la seguridad de las transacciones) y sus contras (la volatilidad, el riesgo respecto de actividades ilegales y falta de regulación clara). En el artículo también se pone de manifiesto como los diferentes países han ido dando solución a la regulación de las criptomonedas y se pone de relieve a Colombia, puesto que se enfrenta a problemas relacionados con la pérdida de confianza, la falta de regulación clara y problemas de seguridad. La conclusión se puede interpretar como la de reivindicar el equilibrio entre innovación y control regulador, respecto del futuro de las criptomonedas.
8	Impacto de las criptomonedas en el sistema financiero colombiano	2023	María Victoria Uribe Juan Sebastián Restrepo Valentina Hernández	La línea que se procura desarrollar en el texto se centra en abordar el estudio del surgimiento y la evolución de las criptomonedas, prestando atención a la influencia que tienen en la economía internacional y, por otro lado, las proyecciones negativas que estas traen aparejadas como consecuencia de la propia incertidumbre que le imprime el mismo mercado en el que las criptomonedas tienen lugar. Se ocupa el texto, además de estudiar la influencia que vienen teniendo las criptomonedas en el seno del sistema

				<p>financiero internacional tal es así que, a pesar de no poder ser reconocidas como monedas de curso de ninguno de los países del mundo, no deja de ir adquiriendo un peso importante en él. Por otro lado, también se ocupa de estudiar la influencia de las criptomonedas en el sistema financiero colombiano, exponiendo, por un lado, la dificultad que entraña para un país como el colombiano la posibilidad de poder abordar controles o regulaciones a las transacciones digitales.</p>
9	Criptoactivos- Posiciones de entidades regulatorias y de control	2024	<p>Paola Andrea Abella Vásquez Daverson Benítez Loaiza Jhon Anderson Bohórquez Suárez Jhoan Sebastian Páez Rodríguez Yilver Saavedra Pardo Karen Lizeth Torres Ruiz</p>	<p>La idea y el objetivo del documento es analizar el tratamiento contable y fiscal de las inversiones en criptoactivos en Colombia, desde la perspectiva de los conceptos y las regulaciones que emiten entes como la DIAN, el Banco de la República, entre otras entidades. Se enfoca en cómo deberían llevarse a cabo el registro y la valoración de esos activos intangibles, explicitando que, debido al carácter cambiante de las criptomonedas y las crecientes formas en que entran en las operaciones comerciales y financieras, se necesita la actualización en las regulaciones; también se abordan los avances y desafíos en lo que respecta a la legislación sobre criptoactivos en Colombia.</p>

10	La tributación de las criptomonedas y perspectivas para Colombia- Capitulo Cuarto	2024	José Manuel Castro Arango, Andrés Felipe Perdomo	Estudiar cómo el avance digital y la globalización han reformado la tributación y las políticas fiscales en el ámbito de la economía digital. Los autores analizan los problemas que suponen las nuevas tecnologías, como las criptomonedas y el comercio digital, para los sistemas impositivos tradicionales y sugieren alternativas y soluciones normativas que ayuden a adaptar las regulaciones tributarias a la realidad digital actual, asegurando al mismo tiempo la igualdad y la efectividad en la recogida de impuestos.
11	Medición y valuación de criptoactivos, gestión contable y tributaria	2024	Ramiro Gamboa Suárez Wilson Fernando Luna Ocampo Eddy Jazmín Avendaño	Analizar las repercusiones de los criptoactivos en el ámbito contable y tributario en la era digital en la que se encuentra la sociedad moderna en general, de ahí que el autor explique que los criptoactivos en el contexto de la tecnología blockchain han modificado los parámetros tradicionales de valoración, medición y transferencia de valor en el sistema financiero globalizado, señalando por tanto cómo van deteriorándose las fronteras del valor tangible y del valor virtual. Con ello se le otorga una fuerte carga de novedades a la valoración y medición de estos activos digitales que deben ser entendidos y conceptualizados, logrando por tanto que el texto refleje la necesidad de modificarse con carácter urgentemente

				atendiendo a tales transformaciones y las implicaciones contables y tributarias que acarrearán, con la finalidad de lograr dimensionar y valorar los criptoactivos, a pesar de la incertidumbre y la intensa volatilidad que llevan asociados a este nuevo paradigma económico en el que se empiezan a desenvolver los criptoactivos.
--	--	--	--	---

Nota. Muestra. Elaboración propia

3.3 Técnicas e instrumentos

Para realizar una investigación con revisión documental sobre criptoactivos y blockchain, es importante contar con los instrumentos y técnicas adecuados que faciliten la recolección y síntesis de la información. Esta revisión se realizará mediante instrumentos como son las fuentes electrónicas o llamadas bases de datos académicas que proporciona acceso a artículos, tesis y revistas, así como las herramientas de gestión bibliográfica para respaldar referencias. La revisión utiliza métodos cualitativos como la identificación temática, que ayuda a identificar patrones claves en el material recopilado y el análisis de contenido, que permite una exploración más profunda de nuevas tendencias y artículos revisados.

En el proceso de análisis de datos cualitativos, una de las técnicas fundamentales es la codificación, que permite organizar y categorizar la información recolectada. Esta técnica es esencial para estructurar el análisis y facilitar la interpretación de los datos, como lo menciona Yuni y Urbano (2005)

La codificación es, entonces, el procedimiento por medio del cual los datos son categorizados de acuerdo con un sistema organizado que se deriva de la lectura de los datos. Si bien pueden utilizarse algunas categorías relacionadas con el marco conceptual inicial, la estructura del

sistema de categorías se va conformando a medida que se van analizando los datos. (p. 254)

Se presentarán los resultados obtenidos a partir de la revisión documental realizada, que permitan comprender en detalle las implicaciones de la regulación y contabilidad de los criptoactivos en Colombia, así como el impacto de blockchain en la gestión empresarial.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4 Análisis de resultados

El presente análisis se desarrolló con una investigación realizada bajo el método cualitativo con una tipología exploratoria, con el fin de dar respuesta a los propósitos definidos en esta investigación, los cuales se enfocan en examinar el impacto contable, financiero y normativo de la implementación de la tecnología blockchain y las criptomonedas en Colombia, donde se obtuvieron varios resultados.

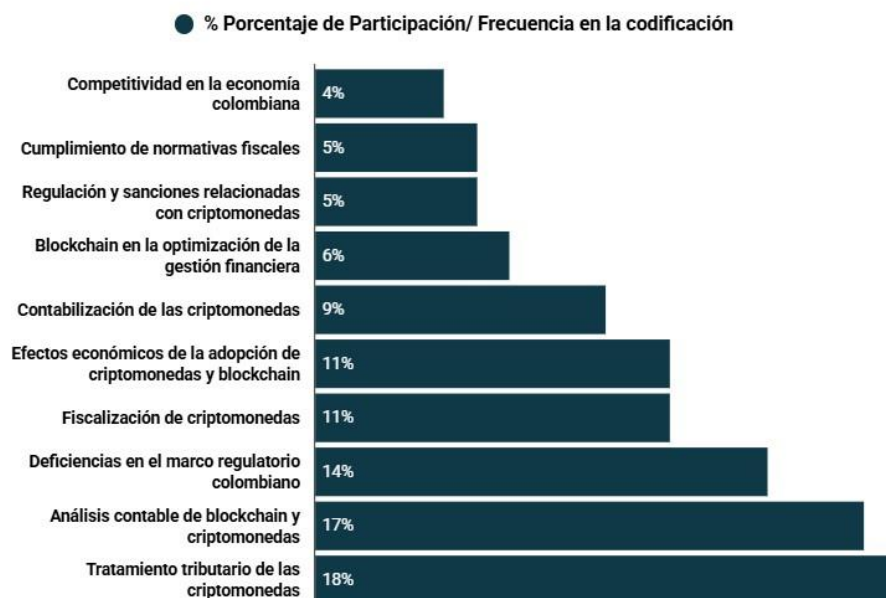
Se utilizó una tabla de codificación (Anexo 1) como herramienta metodológica para organizar y analizar la información recopilada, permitiendo identificar patrones temáticos, clasificar enfoques conceptuales y relacionar aspectos como regulación, riesgos fiscales, impacto económico y desafíos contables. La matriz fundamenta los resultados y conclusiones de la investigación, presentados de forma sintética en la figura 3, mostrando la frecuencia con que fueron abordados en los documentos revisados, facilitando así la interpretación de los principales enfoques identificados en la investigación. (Ver anexo 1).

Figura 3.

Distribución temática de los códigos analizados en la matriz de investigación sobre blockchain y criptomonedas en Colombia.

Análisis de resultados

Matriz de investigación sobre blockchain y criptomonedas en Colombia.



Nota. Frecuencia de citas en el análisis de blockchain y criptomonedas. Elaboración propia en base a la matriz de códigos.

Las deficiencias en el marco regulatorio colombiano.

Se identificaron riesgos importantes derivados principalmente de la ausencia de una normativa clara y actualizada. Esta falta de regulación complica la estandarización de criterios contables, impide una adecuada tributación de los cryptoactivos y genera incertidumbre jurídica tanto para las empresas como para los entes fiscalizadores.

El análisis bibliográfico demostró que el marco legal que se encuentra vigente no está en capacidad de responder a los retos que presentan los nuevos modelos digitales, lo que deriva en la inexistencia de normas contables como tales y de la incertidumbre en lo que se refiere al tratamiento tributario de los diferentes aspectos que conlleva los cryptoactivos. Estas carencias quedan evidenciadas a través de categorías como incertidumbre legal, regulación insuficiente y cryptoactivos sin clasificación

clara, que dan cuenta de hallazgos evidentes de debilidades de la regulación colombiana en lo que respecta a la fiscalización, a la tributación y a la contabilización de las criptomonedas. Una síntesis gráfica de estos hallazgos puede observarse en la Figura 4, la cual presenta los principales vacíos normativos identificados en el estudio

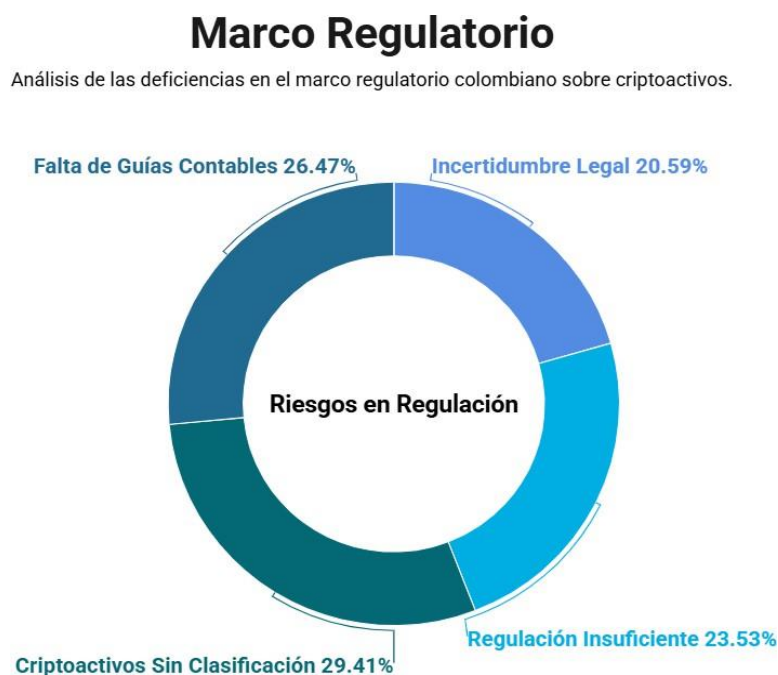
En este sentido, Garzón Moya et al. (2018) señalan que “existe un mercado de criptomonedas que, por negligencia u omisión del Estado, no ha sido regulado” (p. 224), lo que evidencia una clara ausencia de acción institucional frente al fenómeno. Asimismo, Rodríguez Castaño, et al. (2024) indican que “a pesar de los esfuerzos por regular este mercado, aún existe incertidumbre sobre cómo evolucionará el marco regulatorio en el futuro” (p. 66), reforzando la percepción de un entorno normativo en desarrollo, pero aún insuficiente.

Además, es notoria la falta de relación existente entre la innovación tecnológica y la capacidad de respuesta del Estado como limitante a la actividad de control fiscal y aumentando la capacidad de elusión fiscal o la realización de operaciones ilegales como el lavado de activos.

En definitiva, cabe también entender, que a pesar de los beneficios que se podrían obtener del uso de las criptomonedas en el ámbito del ejercicio de la actividad económica en el contexto colombiano, existe también un elemento sumamente urgente: la necesidad de diseñar guías contables y fiscales específicas sobre la forma de regularlo y oficiarlo de manera clara y entendible respecto a su tratamiento. “El surgimiento de estos activos digitales, crea la necesidad de introducir medidas legales y regulatorias para proteger a todos los usuarios involucrados en estas transacciones a través de derechos y responsabilidades.” (Congreso de la República, 2019, como se cita en Figueroa Cardona et al., 2022, p. 25).

Figura 4.

Análisis de las deficiencias sobre criptoactivos, en el marco regulatorio colombiano.



Nota. Deficiencias relevantes sobre criptoactivos, en el marco regulatorio colombiano. Elaboración propia en base a los resultados de esta investigación.

Impacto Económico de Criptomonedas y Blockchain en Empresas Colombianas.

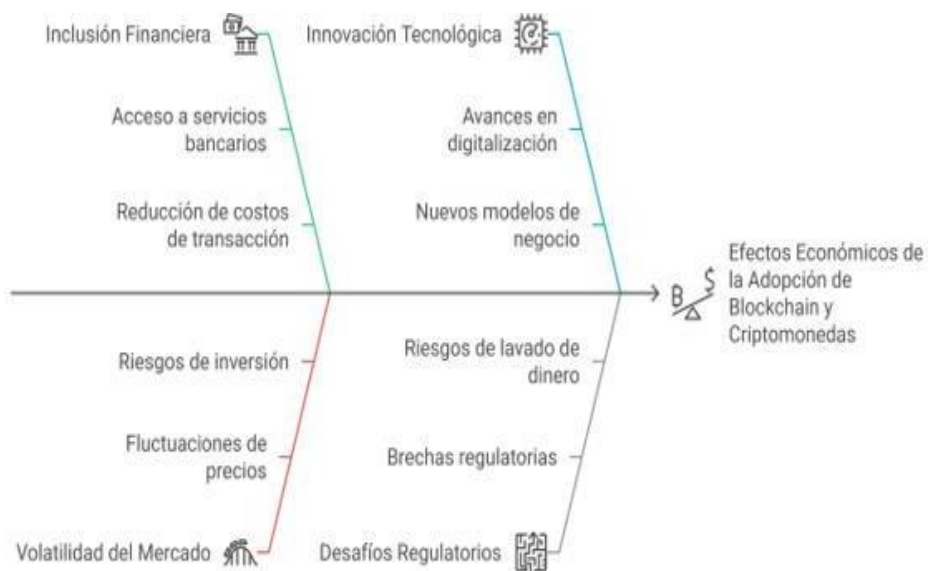
Las criptomonedas y la tecnología blockchain están dejando rastros en la economía de Colombia y los efectos económicos son significativos para las empresas del país. Por un lado, al adoptar esta tecnología, las organizaciones pueden beneficiarse de una eficiencia operativa, también de menores costes de intermediación y un acceso a nuevos mercados, esto impulsa su competitividad a escala global. “Uno de los hitos que han representado el auge de las criptomonedas ha sido la amplia gama de actividades diarias de la economía que utilizan como herramientas de diversos fines, siendo partidarios de la mutación y evolución de algunos mercados.” (Cabezas, 2019, como se cita en Calderón Calderón et al., 2022, p. 11)

Además “Es importante mencionar que los precios de las criptomonedas están determinados por la oferta y la demanda del mercado, lo que los hace totalmente transferibles y altamente volátiles.” (Binance Academy, 2024, como se cita en Saavedra Pardo et al., 2024, p. 12) De igual manera que la falta de avales institucionales frena su adopción, especialmente si hablamos de pequeñas y medianas empresas. Por lo tanto, no son solo bondades las que representan para la economía del país, la alta volatilidad que caracteriza a las monedas digitales puede comprometer seriamente la estabilidad financiera de una empresa.

Los principales efectos económicos derivados de esta adopción tanto positivos como negativos se reflejan en la Figura 5, donde se destacan aspectos como la reducción de costos, la apertura de nuevos mercados, así como los riesgos de volatilidad y la falta de respaldo normativo.

Figura 5.

Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain.



Nota. Efectos económicos relevantes en la adopción de blockchain y criptomonedas. Elaboración propia en base a esta investigación.

Análisis Contable y Fiscal de Blockchain y Criptomonedas en Colombia

En el contexto de la transformación digital “Las criptomonedas transforman dinámicas del sistema financiero y comportamiento de mercados. Su tecnología subyacente, blockchain, impulsa nuevas formas de transacción, inversión y almacenamiento de valor, influyendo en una variedad de sectores que van desde las finanzas hasta el comercio electrónico”. (Tapscott y Tapscott, 2018, como se cita en Rodríguez Castaño, et al. 2024, p. 6) En áreas como contabilidad con blockchain y automatización de procesos, permite la generación de registros inalterables y auditables, lo cual contribuye a mejorar los mecanismos de fiscalización y a prevenir conductas fraudulentas. Esto se ajusta a los principios fundamentales de la contabilidad actual y con los esfuerzos por fortalecer la gestión financiera desde una perspectiva innovadora.

Con respecto a la implementación de blockchain y criptomonedas en el país, evidencia un potencial significativo en términos de transparencia, automatización contable y seguridad de la información financiera. En este sentido, Abella Vásquez et al. (2024) afirman que “la tecnología blockchain garantiza la seguridad de los datos sin necesidad de intermediarios y ofrece una capacidad sólida y completa para la generación de informes” (p. 21), lo cual resalta su aplicabilidad directa en la auditoría contable y la integridad de los estados financieros.

Aunque suelen ser muchas las barreras, desde la perspectiva de la gestión financiera, blockchain se perfila como un instrumento eficaz para optimizar el control interno, facilitar auditorías automáticas y fortalecer la rendición de cuentas. A pesar de ello, la falta de legislación vigente frena su adopción efectiva, especialmente en el sector público, donde su aplicación podría tener un impacto transformador.

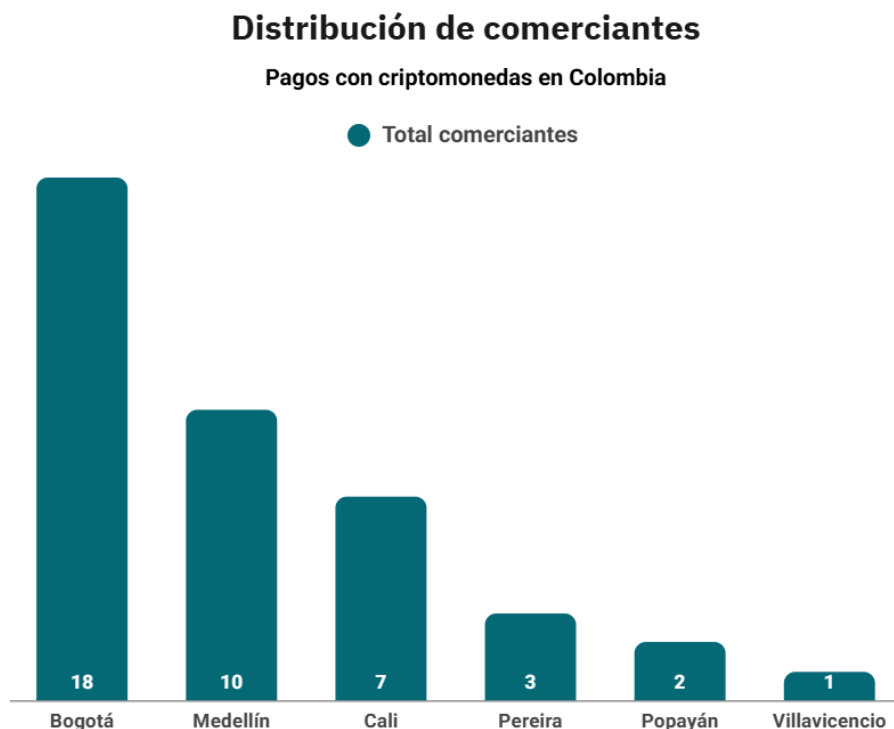
Es importante señalar el potencial de blockchain como tecnología habilitadora de la fiscalización, ofreciendo la posibilidad de llevar a cabo sistemas automatizados de control de la contabilidad que fortalezcan los mecanismos de control. Tal como señala Gamboa Suárez et al. (2024),

“la auditoría en blockchain presenta retos no planteados a la ciencia contable, aunque facilita la trazabilidad y transparencia, auditar activos 100 % digitales requiere nuevos enfoques técnicos” (p. 85), lo cual destaca tanto su utilidad como la necesidad de adaptar las prácticas contables a esta nueva realidad tecnológica.

Adicionalmente, el crecimiento del uso de criptomonedas en el comercio colombiano evidencia una integración de estas tecnologías en la economía real. Esta tendencia puede observarse en la Figura 6, que presenta la distribución geográfica de establecimientos que actualmente aceptan pagos con criptomonedas en distintas ciudades del país, lo cual refleja el avance en su aceptación y plantea retos para su adecuada fiscalización contable y tributaria.

Figura 6.

Establecimientos que aceptan pagos con criptomonedas en ciudades de Colombia.



Nota. Distribución de comerciantes que aceptan pagos con criptomonedas en distintas ciudades de Colombia. Adaptado de *Mapa del comerciante* por BTC Map 2022-2025. <https://btcmap.org/>.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5 Conclusiones

El blockchain es un tema que existe desde el surgimiento de Bitcoin hace más de una década, pese a esto, su adopción a nivel mundial y local ha sido bastante obstaculizada. Existen países que apoyaron su uso empezando a establecer incentivos que permitieran su utilización en diversos ámbitos económicos y financieros. En el caso de Colombia la situación es bastante demorada en cuanto a la integración de esta tecnología, las leyes son muy generales y carentes de definiciones claras, que hacen casi imposible su adopción a corto y mediano plazo. Esta realidad contrasta con otros países y genera un desfase importante que impide aprovechar de forma óptima las ventajas que ofrece el blockchain.

Como se explicó a lo largo de esta investigación, el blockchain es una tecnología que permite mejorar los procesos de las empresas, facilitando la gestión, el almacenamiento de la información y el control del trabajo. Su uso ayuda a automatizar actividades, aumentar la transparencia y garantizar la trazabilidad de las operaciones, además permite reducir los costos operativos y generar mayor confianza en los usuarios, clientes y posibles inversores. Por estas razones, incorporar esta tecnología representa una gran oportunidad de innovación para las empresas que buscan ser más eficientes, seguras y competitivas en el mercado.

En muchas ocasiones, el desconocimiento por parte de las empresas y personas dificulta la adopción de criptomonedas y su tecnología adyacente, lo cual se agrava por la ausencia de una legislación precisa y la falta de intervención del Estado en el tema. La escasa capacitación y la ambigüedad sobre los beneficios y riesgos que presenta la tecnología blockchain, da lugar a una barrera que impide aprovechar las oportunidades innovadoras que propicia, por esto resulta necesario impulsar políticas de educación y entrenamiento que ayuden a mejorar esta situación.

Es muy probable que el auge de la tecnología blockchain continúe y que con el crecimiento de la economía digital, los gobiernos deban crear un marco regulatorio que aborde los riesgos que plantea su

naturaleza descentralizada. El avance de esta tecnología ejerce de cierta manera, presión sobre los estados para adaptarse a las nuevas dinámicas de la economía global y a formular políticas que garanticen su integración dentro del sistema financiero. La consolidación de un marco legal robusto mejorará la transparencia de las transacciones para prevenir la evasión fiscal y otros riesgos asociados. Esta tendencia es inevitable y transformará la gestión y regulación de los activos digitales.

Las criptomonedas al operar en un ecosistema descentralizado seguirán presentando riesgos tales como la inherente volatilidad, lo que demanda atención específica en temas de gestión y seguridad. Sin embargo, ofrece ventajas notables en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico que podrían potenciar el crecimiento económico del país. La implementación de blockchain y criptoactivos, si se maneja y se regula adecuadamente, puede transformar de manera favorable la administración contable y financiera de Colombia. El futuro de esta tecnología que persiste en evolución representa un reto esencial que puede ser resuelto a través de control, capacitación y políticas de estímulo.

6 Recomendaciones

Colombia necesita formular principios específicos para la gestión y regulación de criptomonedas y tecnología blockchain, es necesario que la regulación cubra tanto el tratamiento contable como fiscal de los criptoactivos, así como su uso en procesos empresariales y administrativos. La regulación debe fomentar la integración de la tecnología en lugar de inhibir su potencial innovador, esto ayudará a reducir la incertidumbre y permitirá la formulación de políticas que protejan a los usuarios y aseguren la transparencia en las transacciones.

Las empresas deben crear oportunidades para capacitar y desarrollar a sus empleados en nuevas tecnologías. Es fundamental que los profesionales de la contabilidad, auditoría y finanzas aprendan a utilizar blockchain y criptoactivos para que puedan aprovecharlos de manera efectiva, es así

donde la capacitación debe abarcar la aplicación de normas contables internacionales, que ayudarán a agilizar los procesos empresariales y mejorar la toma de decisiones.

Se recomienda que las empresas fomenten una cultura de innovación continua, adoptar blockchain y otras herramientas digitales en una etapa temprana permitirá a las organizaciones aprender a gestionar riesgos paso a paso. La ejecución de proyectos piloto ayuda a encontrar nuevas oportunidades y permite corregir errores antes de la adopción a gran escala, esta práctica estimulará la innovación, el crecimiento y la competitividad en un mercado cada vez más digitalizado.

En el ámbito de la supervisión y la aplicación de la ley, es importante que las organizaciones cumplan con los marcos legales actuales para evitar incurrir en sanciones, la aplicación de las normas contables existentes, como las NIIF, y la correcta interpretación de la orientación dada por los organismos reguladores permitirán la gestión ordenada de actividades que involucren criptoactivos. Recomendamos desarrollar políticas de auditoría interna que aseguren que estas transacciones se registren con precisión. De esta manera, el riesgo resultado de una supervisión ambigua se minimizará y la integridad de la información financiera se preservará.

Finalmente, se sugiere fortalecer la cooperación entre las esferas pública, privada y académica para investigar más a fondo los impactos de la tecnología blockchain y los criptoactivos. El análisis en conjunto y el compartir experiencias ayudará a proponer buenas prácticas y optimar el sistema regulatorio adaptado a la realidad nacional. Esta sinergia ayudará a la integración hacia una economía digital que la posicione competitivamente frente a las tendencias internacionales, de esta manera la adopción anticipada y el uso proactivo de la tecnología tendrían efectos positivos para el desarrollo del país.

Referencias

- Almeyda Orozco, N. (2022). *La falta de claridad conceptual frente a criptoactivos y criptomonedas y sus repercusiones jurídicas en Colombia: Un estudio de caso*.
<https://doi.org/10.18601/01236458.n58.06>
- Álvarez Díaz, L. J. (2019). *Criptomonedas: Evolución, crecimiento y perspectivas del Bitcoin*. Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Económicas, San Lorenzo. Obtenido de
<http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v25n49/2076-054x-pdfce-25-49-130.pdf>
- Anaya Álvarez, G. Álvarez Villalba, V. y Pérez León, D. (2022) *El Rol Transformador de la Tecnología Blockchain en la Sistematización Contable: Un Análisis Literario*.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/36c11977-7059-43c3-aede-1b1bf29dedda/content>
- Agrasar González, B. (2020). *La utilización de criptomonedas en relación con el fraude fiscal y blanqueo de capitales*. Repositorio Comillas. Obtenido de
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/39845/TFG%20-%20Agrasar%20Gonzalez%2c%20Belen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arango Arango, C., & Bernal Ramírez, J. (2017). *Documentos Técnicos o de Trabajo Banco de la República-Colombia*. Obtenido de Banco de la República-Colombia.
- Argañaraz, A., Mazzuchelli, A., Daima, L., López, M. A., Albanese, D. (2021). *Impacto del blockchain en la contabilidad y auditoría*. Revista ejes de economía y sociedad. En RIDCA. Disponible en:
<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/xmlui/handle/123456789/5853>
- Báez, J., & De Tudela, P. (2006). *Investigación cualitativa*. Esic Editorial.
<https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=7IVYmVI96F0C&oi=fnd&pg=PA20&dq=B%C3%A1ez,+J+y+Tudela,+&ots=PgXsGxPeU-&sig=xzSuQN7uvd4viKLxe9mU5TceaE8>

Banco Central de Reserva del Perú. (s. f.). *Riesgos de las criptomonedas*.

<https://www.bcrp.gob.pe/sistema-de-pagos/articulos/riesgos-de-las-criptomonedas.html>

Barroilhet Díez, A. (2019). *Criptomonedas, economía y derecho*. SCIELO, 8(1), 29-67. doi:10.5354/0719-2584.2019.51584

Borrega Langa, R. (2021). *Finanzas Descentralizadas*. Trabajo Fin de grado, Universidad Politécnica de Valencia. Obtenido de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/172618/Borrega%20-%20Finanzas%20Descentralizadas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bortoli, F., Costantino, M., Marzari, G., Negritto, R. G., & Arreguy, A. *Criptomonedas: riesgos, rendimientos, valor y perspectivas a futuro. Una revisión de la literatura*.

<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/17650/Bortoli%2c%20F.%3b%20Costantino%2c%20M.%3b%20Marzari%2c%20G.%3b%20Negritto%2c%20R.%20G.%20%20%282021%29.%20Criptomonedas.%20Riesgos%2c%20rendimientos%2c%20valor%20y%20perspectivas%20a%20futuro.%20Una%20r>

Bryans, D. (2014). *Bitcoin y lavado de dinero: minería para una solución eficaz*. Indiana Law Journal, 89. Obtenido de <https://www.repository.law.indiana.edu/ilj/vol89/iss1/13>

Burniske, C., & Tatar, J. (2018). *Cryptoassets: The innovative investor's guide to bitcoin and beyond*. New York: McGraw-Hill Education.

http://www.ir.juit.ac.in:8080/jspui/bitstream/123456789/7834/1/Cryptoassets_%20The%20Innovative%20Investor%E2%80%99s%20Guide%20to%20Bitcoin%20and%20Beyond.pdf

Caballero Trenado, L., (2021). *Criptoactivos. retos y desafíos normativos*. Revista de Derecho, 6(1), 176-181. <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i1.124>

Cabrera Soto, M., & Lage Codorniu, C. (2022). *Criptomonedas: ¿qué son y qué pretenden ser?* Economía y Desarrollo, 166(1).

- Calderón Calderón, Y, Vargas Mendoza, Y y Torres Jiménez, L. (2022). *Regulación de criptomonedas en Colombia: una revisión sistemática*. Fundación Universitaria del Área Andina.
<https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/4759>
- Carney, M. (2018). *The Future of Money*. In B. o. England (ed.), To the inaugural Scottish Economics Conference. Edinburgh, pp. 1-15. <https://www.bankofengland.co.uk/speech/2018/mark-carney-speech-to-the-inaugural-scottish-economics-conference>
- Carter, I., & Anderson, E. (2022). *La Regulación del mercado de Criptomonedas y las Implicaciones Legales y Fiscales*. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*.
<https://estudiosyperspectivas.org/index.php/EstudiosyPerspectivas/article/view/19>
- Champagne, Phil. *El Libro de Satoshi*. Edición BlockchainEspana.com.
<http://www.libroblockchain.com/satoshi/>
- Congreso de la República de Colombia. (1971). *Código de Comercio* (Decreto 410 de 1971). Diario Oficial No. 33.339. <https://www.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2021/03/CodigodeComercio-2.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (1993, abril 2). *Decreto 663 de 1993: Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración*. Diario Oficial No. 40.820.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1348>
- Congreso de la República de Colombia. (2008, noviembre 17). *Decreto 4334 de 2008: Por el cual se expide un procedimiento de intervención en desarrollo del Decreto 4333 del 17 de noviembre de 2008*. Diario Oficial No. 47.176.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33747>

Congreso de la república. (2 de abril de 1993). Departamento Administrativo de la Función Pública.

Obtenido de Decreto 663 de 1993:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=1348

Congreso De la República. (12 de agosto de 1999). Departamento Administrativo de la Función Pública.

Obtenido de Ley 526 de 1999:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6288

Congreso de La república. (12 de octubre de 2011). Departamento Administrativo de la Función Pública.

Obtenido de Ley 1480 de 2011:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44306>

Congreso de la República de Colombia. (1995, diciembre 20). *Ley 222 de 1995: Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 42.156.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6739>

Congreso de la República de Colombia. (2000, julio 24). Ley 599 de 2000: Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial No. 44.097.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>

Congreso de la República de Colombia. (2008, diciembre 5). *Ley 1258 de 2008: Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada*. Diario Oficial No. 47.194.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34130>

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Proyecto de Ley .139-2021C (Criptoactivos)*. Cámara de Representantes. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-07/P.L.139-2021C%20%28CRIPTOACTIVOS%29.docx>

Cruz Yapura, L. R. (2024) *El impacto de blockchain en la contabilidad*. Revista Agora Universidad Nacional de Catamarca -Argentina. Edición especial.

<https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/1819/1918>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2022, septiembre). *Documento de orientación técnica -20: Criptoactivos*. <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/orientaciones-tecnicas/dot-20-criptoactivos-final>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2021, febrero 19). *Oficio 901303 de 2021: Impuesto sobre la renta y complementarios – Retención en la fuente*.

[https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_901303_2021.htm#:~:text=020436%20de%20%20de,una%20renta%20\(presuntiva\)%E2%80%9D](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_901303_2021.htm#:~:text=020436%20de%20%20de,una%20renta%20(presuntiva)%E2%80%9D).

Elorza Isaza, M. (2022). *Implicaciones de la utilización de criptoactivos como moneda de curso legal y regulación en la República de Colombia* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).

<https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/49cbebcc-c696-4c4b-9958-1436d7d41a2a/content>

Esparragoza, L. (2018, enero 4). *Un repaso por la historia de Bitcoin tras nueve años de minarse el bloque génesis*. CriptoNoticias. <https://www.criptonoticias.com/opinion/repaso-historia-bitcoin-nueve-anos-minarse-bloque-genesis/>

Espinosa, S. (2020, 12,). *Guía de Referencia para la adopción e implementación de proyectos con tecnología blockchain para el Estado colombiano*. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-161810.pdf>.

Figuroa Cardona, J., Mejía Mejía, A. F., & Barreto, M. C. (2022). *Análisis de los riesgos y desafíos normativos de las criptomonedas en Colombia*.

<https://digitk.areandina.edu.co/server/api/core/bitstreams/6f5e5740-455a-446d-aecf-71c5d96c32f2/content>

- Finck, M. (2018). *Regulación y gobernanza de blockchain en Europa*. Universidad de Cambridge.
https://digital.library.tu.ac.th/tu_dc/frontend/Info/item/dc:148143
- Gamboa Suárez, R., Luna Ocampo, W. F., & Avendaño Viuchy, E. J. (2024). *Medición y valuación de criptoactivos, gestión contable y tributaria* (Primera edición). Campus Editorial SAS.
https://www.researchgate.net/publication/377500148_Medicion_y_valuacion_de_criptoactivos_Gestion_contable_y_tributaria
- García Mexía, P (2018): *Criptoderecho: la regulación de Blockchain*, España, Wolters Kluwer.
<https://economipedia.com/definiciones/volatilidad.html>
- García, Morales, E. (2018). “*Luces y sombras sobre el impacto del blockchain en la gestión de documentos*”. Anuario ThinkEPI, v. 12, pp. 345-351. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2018.58>
- Garzón Moya, E. F., Correa Malagón, C. M., Chaparro Díaz, A. S., Céspedes Fernández, G. T., & Castro Torres, W. J. (2018). *Revisión y análisis de las criptomonedas en Colombia*.
<http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/9302>
- Gil, S. (24 de 10 de 2023). Economipedia. Guillermo, R. (2023). *La volatilidad en mercados financieros y de commodities. Un repaso de sus causas y la evidencia reciente*. (U. d. Educativo, Ed.) Redalyc, 16(30), 59-74. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/877/87726343005.pdf>
- Gómez Flórez, D. (2020, p. 9). *Tecnologías Fiscales Automatizadas: Alcances y limitaciones de las transacciones de criptomonedas en Colombia*. Ágora Revista Virtual de Estudiantes. ojtdea, +Articulo+2. +TFA [1].pdf
- Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M.P (s.f) *METODOLOGÍA de la investigación*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
https://cuatrimestral.aulasuniminuto.edu.co/pluginfile.php/179028/mod_resource/content/1/Metodologia_de_la_investigacion%2C_5ta_Edicion_-_Sampieri.pdf

IFRS - *IFRS Accounting Standards Navigator*. (s. f.). <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>

IFRS Interpretations Committee. (2019, junio). *Holdings of cryptocurrencies – June 2019*.
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2019/june/ifric/ap12-holdings-of-cryptocurrencies.pdf>

IQ Option Colombia. (s. f.). *IQ Option: un bróker de confianza para operar todos los días*. <https://iq-trading.com.co/>

Kuchkovsky, C., Gómez Lardies, G., Díez Garcia, D., & Molero, Í. (2017). *Blockchain La revolución Industrial de internet* (Primera ed.). Barcelona: Centro Libros PAPF, S.L.U.
https://www.planetadelibros.cl/libros_contenido_extra/36/35615_Blockchain.pdf

López Jiménez, D., (2020). *Blockchain: aspectos tecnológicos, empresariales y legales*. Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad, (18). <https://doi.org/10.32870/Pk.a10n18.421>

Marshall, W. C. (2018). *Deflación y criptomonedas*. *Ola Financiera*, 11(30), 23–67.
<https://doi.org/10.22201/fe.18701442e.2018.30.65515>

Medina Velandia, L. N. (2017). *Criptografía y mecanismos de seguridad* (Primera ed.). (F. U. Andina, Ed.) Bogotá, Colombia: Fondo editoria Areandino. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1423/Criptograf%C3%ADa%20y%20mecanismos%20de%20seguridad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Menéndez, J. P. (2018). *La contabilización y tributación de la moneda digital (Bitcoins)*. Documentos-Instituto de Estudios Fiscales. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6708393>.

Morales, A. A. (2011). *Normas internacionales de información financiera y el peritaje contable*. *Contabilidad y negocios*, 6(12), 67-81. <https://www.redalyc.org/pdf/2816/281622822006.pdf>

Mouly, G. (1978). *Educational Reserch: the Artand Science of Investigation*. Boston.

https://books.google.com.co/books/about/Educational_Research.html?id=XThDcAAACAAJ&redir_esc=y

Muñoz, C. S., (2022). *Blockchain y cultura tributaria en Colombia*. Revista de Derecho Fiscal, (20), 57-71.

<https://doi.org/10.18601/16926722.n20.02>

Narain, A., & Moretti, M. (septiembre de 2022). *F&D Finanzas y Desarrollo*. La regulación de los

criptoactivos: <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2022/09/Regulating-crypto-Narain-Moretti>

Noriega, G. A. (2022). *¿Blockchain es más que criptomonedas? presente y futuro*. *Apuntes Contables*,

(29), 101–117. <https://doi.org/10.18601/16577175.n29.04>

Palma Talavera, S. (2023). *Naturaleza contable y legislación tributaria de las criptomonedas en el Perú*.

Universidad Cesar Vallejo. Repositorio Digital Institucional:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113824/Palma_TS-SD.pdf?sequence=1

Parra-Polanía, J. A. (Coord.), Arango-Arango, C. A., Bernal-Ramírez, J., Gómez-González, J. E., Gómez-

Pineda, J. G., León, C., Machado-Franco, C. L., Osorio-Rodríguez, D. E., Rojas, D., Suárez-Ariza, N.

F., & Yanquen-Briñez, E. (2019, noviembre). *Criptoactivos: análisis y revisión de literatura*

(Ensayos sobre Política Económica, No. 92). Banco de la República.

<https://investiga.banrep.gov.co/es/content/criptoactivos-analisis-y-revision-de-literatura>

Parrondo, L. (2018). *Tecnología blockchain, una nueva era para la empresa*. Revista de Contabilidad y

Dirección, 27, 11–31. [https://accid.org/wp-](https://accid.org/wp-content/uploads/2019/04/Tecnolog%C3%ADa_blockchain_una_nueva_era_para_la_empresa_L_Parrondologo.pdf)

[content/uploads/2019/04/Tecnolog%C3%ADa_blockchain_una_nueva_era_para_la_empresa_L_Parrondologo.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2019/04/Tecnolog%C3%ADa_blockchain_una_nueva_era_para_la_empresa_L_Parrondologo.pdf)

- Peña Antoniotti, A. F. (2022). *Manejo, adaptación y regulaciones de criptomonedas: Una revisión de literatura*. <https://repositorio.unbosque.edu.co/items/287d0faf-9b44-4a26-89f1-d917080ec808>.
- Porras Díaz, C. (2023). *Legalidad de las Criptomonedas: Avance significativo en la economía digital de Colombia*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
<https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/legalidad-de-las-criptomonedas-avance-significativo-en-la-economia-digital-de-colombia/>
- Posada Cristancho, L. L., & Marcucci González, D. A. (2021). *“Criptomonedas” en Colombia: Necesidad y orientación de un régimen regulatorio* (Bachelor's thesis, Universidad de La Sabana).
<https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/50556>
- Rahman, K. S., & Thelen, K. (2019). *The rise of the platform business model and the transformation of twenty-first-century capitalism*. Politics & society, <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0032329219838932>
- Ramírez Ramírez, D. (2021). *Criptoactivos dentro del marco de legalidad penal del ordenamiento colombiano: Criptomonedas como instrumento idóneo para la comisión de ilícitos, en específico: lavado de activos* [Tesis de pregrado, Universidad EAFIT]. Repositorio Institucional Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/31395>
- Revista P&M. (2023, marzo 21). *Panorama en cifras del mercado cripto en Colombia*. Revista P&M.
<https://www.revistapym.com.co/articulos/digital/60918/panorama-en-cifras-del-mercado-cripto-en-colombia>
- Ricaurte Cely, S. P., & Romero Calderón, J. D. (2018). *Bitcoin, impedimentos legales que afectan una implementación, en un sistema económico como el colombiano*. [Trabajo de grado, Universidad de La Salle]. Ciencia Unisalle. <https://ciencia.lasalle.edu.co/bitstreams/b0edc001-ca95-49a2-8dfe-64c88eebddd/download>.

- Rodríguez, C. Y. R., Prieto, M. P., Carvajal, E. R., & Guzmán, N. (2024). *El Impacto de las Criptomonedas en la Economía Global y su Regulación*. *Revista Colombiana de Contabilidad*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10041219>
- Rodríguez, S. V. (2021). *El escenario normativo tras la irrupción de las criptomonedas en Colombia*. <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/8b030383-2a3b-4cb3-a698-7860bb368a1e/content>
- Rodríguez-López, M., Piñeiro-Sánchez, C., & de Llano-Monelos, P. (2018). *La tecnología Blockchain y su aplicabilidad en la Contabilidad. De la partida doble al sistema de triple entrada*.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3494196
- Saavedra Pardo, Y., Benítez Loaiza, D. A., Torres Ruiz, K. L., Bohórquez Suárez, J. A., Páez Rodríguez, J. S., & Abella Vásquez, P. A. (2024). *Criptoactivos-Posiciones de entidades regulatorias y de control*.
<https://hdl.handle.net/20.500.12495/12618>
- Sandoval, J. y Ramírez, G. (2022). *Criptomonedas a la luz de la regulación actual en Colombia. Un análisis comparativo regional*. *Odeón*, 22, 179-207.
DOI: <https://doi.org/10.18601/17941113.n22.07>
- Sena, (s/f). Servicio nacional de aprendizaje. Fundamentos, aplicación y análisis del Blockchain en el ámbito financiero.
<https://zajuna.sena.edu.co/Repositorio/Complementaria/institution/SENA/Finanzas/12210547/Contenido/OVA/CF1/index.html#/>
- Superintendencia de Sociedades. (2010, junio 27). *Oficio 220-038617: Aportes en especie – Requisitos – Autorización*. <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/159040/OFICIO+220-038617.pdf/2e35cd28-6bc9-ae73-abfd-b54f1487a612?t=1743209879782&download=true>
- Superintendencia de Sociedades. (2023, julio 17). *Oficio 220-139607: Constitución de sociedad por acciones simplificadas S.A.S mediante smart contract – Criptoactivos y acciones*.

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/159040/OFICIO++++220-+139607++++17+DE+JULIO+DE+2023.pdf>

Superintendencia de Sociedades. (2020, diciembre 14). *Oficio 100-237890: Utilización de criptoactivos como aportes en especie al capital de una sociedad.*

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/159040/OFICIO+100-237890+DE+2020.pdf>

Tapscott, D., & Tapscott, A. (2017). *La revolución blockchain*. Barcelona.

http://static0planetadelibroscommx.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/35/34781_La_revolucion_blockchain.pdf

Tejedor, J. (1986). *La estadística y los diferentes paradigmas de investigación educativa*. *Educar*, 79-101.

<https://educar.uab.cat/article/view/v10-tejedor/444>

Tito, R. A. S., Laura, Z. C. H., & Mamani, D. L. B. (2024). *Criptomonedas y educación financiera: Un enfoque educativo para la adopción responsable*. *Iberoamerican Business Journal*, 8(1), 82-103.

<https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/IBJ/article/view/346>

Triana Espitia, N. E. (2022) *La incorporación de criptomonedas en las compañías de interés público: posibilidad de fraude financiero*. [Trabajo de investigación, Universidad Nacional de Colombia]

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/81769/79494651.2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Uribe, M. V., Restrepo, J. S., & Hernández, V. (2023). *Impacto de las criptomonedas en el sistema financiero colombiano*. <https://bibliotecadigital.iue.edu.co/jspui/handle/20.500.12717/3055>

Valencia Marin, F. D. (1 de Julio de 2021). *Panorama actual del bitcoin. Una descripción práctica y jurídica de las criptomonedas en Colombia y Ecuador*. *Foro Revista de derecho*, 36.

[doi:10.32719/26312484.2021.36.3](https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.3)

Vásquez Rodríguez, S. (2019). *El escenario normativo tras la irrupción de las criptomonedas en Colombia*.

https://doi.org/10.48713/10336_19941

Vergara Solís, M. (2017). *Retos de los cryptoactivos en la contabilidad financiera: una mirada desde la*

Universidad Andina Simón Bolívar. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].

Repositorio Institucional UASB.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5513/6/T2197-MDFBS-Vergara-Retos.pdf>

Wild, J., & Arnold, M. (1 de noviembre de 2015). *Tecnología: los bancos buscan la clave para la cadena*

de bloques. Financial Times. [https://www.ft.com/content/eb1f8256-7b4b-11e5-a1fe-](https://www.ft.com/content/eb1f8256-7b4b-11e5-a1fe-567b37f80b64)

[567b37f80b64](https://www.ft.com/content/eb1f8256-7b4b-11e5-a1fe-567b37f80b64).

Yuni, J. y Urbano. C. (2005). *Investigación Etnográfica e Investigación Acción*. Brujas.

[https://plataforma.institutodelmilagro.com/descargas/pracprof3/2019/yuni%20urbano%20Inve-](https://plataforma.institutodelmilagro.com/descargas/pracprof3/2019/yuni%20urbano%20Investigacion-Etnografica-e-Investigacion-Accion.pdf)

[stigacion-Etnografica-e-Investigacion-Accion.pdf](https://plataforma.institutodelmilagro.com/descargas/pracprof3/2019/yuni%20urbano%20Investigacion-Etnografica-e-Investigacion-Accion.pdf)

Anexos

Anexo 1.

Matriz de códigos.

Autor	Código	Subcódigo	Cita	Análisis
Garzón Moya, et al.,2018	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	Es innegable que en la actualidad existe un mercado de criptomonedas que, por negligencia u omisión del Estado, no ha sido regulado (Garzón Moya, et al.,2018, p. 224)	El mercado de criptomonedas en Colombia opera sin regulación debido a la inacción del Estado, ya sea por descuido o falta de interés. Esto muestra una deficiencia en el marco regulatorio, dado que el gobierno no ha establecido normas claras. Además, refleja vacíos normativos, pues no existen leyes que controlen su uso, lo que deja a los usuarios sin protección y genera incertidumbre en el sector
Rodríguez Castaño et al.,2024	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	En Colombia, el proceso de adopción de criptomonedas está en una etapa temprana, y el gobierno ha optado por un enfoque experimental a través del programa de la "Arenera". A pesar de los esfuerzos por regular este mercado, aún existe incertidumbre sobre cómo evolucionará el marco regulatorio en el futuro. (Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 66)	En Colombia el uso de criptomonedas todavía está comenzando y el gobierno ha intentado regularlo con la "Arenera" que consiste en un programa de prueba. Sin embargo, esto no ha sido suficiente, dado que aún hay vacíos normativos y deficiencias en el marco regulatorio. El escritor señala además que, a pesar de estos esfuerzos sigue habiendo mucha incertidumbre sobre cómo se establecerán reglas claras en el futuro.

Elorza Isaza, 2022	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	En Colombia, el tema de Criptomonedas como en la mayoría de los países aún no está regulada, pues el legislador aún no se pronuncia acerca del carácter legal de las mismas, sin embargo, diferentes autoridades del sector financiero sí han tomado posiciones y se ha logrado un pequeño avance. (Elorza Isaza, 2022, p. 54)	Al igual que en muchos países, las criptomonedas aún no están reguladas en Colombia porque el presidente no ha definido su estatus legal, esto evidencia vacíos normativos, dado que no existen leyes claras sobre su uso. Sin embargo, algunas entidades financieras han dado su opinión y han generado pequeños avances. Aun así, persisten deficiencias en el marco regulatorio, pues sin una regulación oficial, sigue habiendo incertidumbre sobre cómo se deben manejar las criptomonedas en el país. El escritor resalta la falta de acción legislativa y cómo esto afecta la claridad y seguridad en el sector.
Elorza Isaza, 2022	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	Lo primero y más importante es reconocer que las monedas virtuales no se encuentran reguladas por ley, ni están sujetas al control, vigilancia o inspección por parte de la Superintendencia Financiera (SFC). Además, como lo expone el Banco de la República de Colombia (2016), las Criptomonedas no son reconocidas como una divisa en el país, sino que las considera como un activo. (Banco de la	La cita destaca la falta de regulación sobre las criptomonedas en Colombia, dado que no están bajo el control de la Superintendencia Financiera ni cuentan con un marco legal claro. Esto significa que quienes las usan o invierten en ellas no tienen protección ni reglas definidas que guíen su uso. Además, el Banco de la República no las reconoce como una moneda oficial, sino únicamente como un activo, lo que refuerza la incertidumbre sobre su estatus legal. El autor

			República de Colombia, 2016, como se cita Elorza Isaza, 2022, p. 54)	señala que esta falta de reconocimiento y supervisión genera dudas sobre su papel en la economía y los riesgos asociados a su uso.
Abella Vásquez et al., 2024	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	"La incursión de los criptoactivos en el contexto colombiano ha planteado desafíos significativos desde la perspectiva contable. Estos activos digitales, como el Bitcoin y otras criptomonedas, han ganado popularidad en el país, generando interrogantes sobre su tratamiento contable y fiscal (Campo, 2021, como se cita en Abella Vásquez et al., 2024, p. 10)	La llegada de los criptoactivos a Colombia ha generado dificultades en el ámbito contable, dado que no existen normas claras sobre cómo deben ser registrados y tratados en términos financieros y fiscales. A medida que las criptomonedas ganan popularidad, surgen dudas sobre su clasificación, valoración y tributación. El autor señala que esta falta de lineamientos precisos genera incertidumbre tanto para empresas como para individuos que usan o invierten en estos activos digitales.
Vásquez Rodríguez, 2019	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	Como se ha mencionado antes, la regulación en Colombia relativa a las criptomonedas es más bien escasa. En realidad, no existen normas jurídicas de gran envergadura que se refieran específicamente a ellas. Por el contrario, hace falta determinar su marco normativo a la luz de otros criterios hermenéuticos, incluyendo principios generales del derecho y	En nuestro país, no existe una regulación específica para las criptomonedas y en lugar de contar con leyes concretas que definan su uso y control, es importante interpretarlas a partir de principios generales del derecho y normas constitucionales. La falta de reglas precisas genera incertidumbre sobre cómo deben manejarse legalmente estos activos, pues esta ausencia de normativas dificulta la seguridad jurídica y la toma

			normas constitucionales. (Arango et al. 2018, como se cita en Vásquez Rodríguez, 2019, p. 48)	de decisiones tanto para los usuarios como para las autoridades.
Figuroa Cardona et al., 2022	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Vacíos normativos	El surgimiento de estos activos digitales, especialmente como lo evidencia Colombia, crea la necesidad de introducir medidas legales y regulatorias para proteger a todos los usuarios involucrados en estas transacciones a través de derechos y responsabilidades, que están prohibidos contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y negocio legalizado (Congreso de la República, 2019, como se cita en Figuroa Cardona et al., 2022, p. 25)	Establecer una regulación clara para los activos digitales en Colombia es de suma importancia dado su creciente impacto en la economía, la ausencia de normas específicas pone a los usuarios en una situación de vulnerabilidad, puesto que no existen reglas claras que definan sus derechos y responsabilidades al momento de operar con los mismos. Esta falta de regulación también representa un riesgo para la seguridad financiera pues sin medidas adecuadas pueden ser utilizadas para actividades ilícitas como el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Por ello, plantea la necesidad de un marco legal que no solo proteja a los usuarios, sino que también garantice que estas transacciones se realicen dentro de un entorno seguro y supervisado.
Garzón Moya, et al., 2018	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Comparación con regulaciones internacionales	En el entorno internacional hay varias formas de regulación que revelan el compromiso de las instituciones por adoptar las nuevas	Otros países ya han empezado a crear reglas para las criptomonedas, mientras que en Colombia todavía no hay una regulación clara, esto hace que su uso sea incierto y

			<p>tecnologías en las criptomonedas. Países como Chile, Argentina, Brasil, México y España muestran avances regulatorios en materia de DLT (desarrollo local transfronterizo), LA/FT y tratamiento fiscal. (Garzón Moya, et al., 2018, p. 220)</p>	<p>poco seguro. Mientras en lugares como Chile, Argentina y México hay avances en cómo manejar estos activos, en Colombia aún faltan reglas que protejan a los usuarios y eviten problemas como fraudes o delitos financieros. Esto demuestra que es urgente que el país establezca normas para no quedarse atrás y garantizar un uso seguro de las criptomonedas.</p>
<p>Gamboa Suárez et al., 2024</p>	<p>Deficiencias en el marco regulatorio colombiano</p>	<p>Comparación con regulaciones internacionales</p>	<p>Una de las propuestas normativas que más fuerza tiene y que ha adoptado legislaciones extranjeras de vanguardia, como la japonesa, sugiere que las criptomonedas sean tratadas desde la perspectiva del Derecho Financiero, esto es, como activos. Los Criptoactivos y Criptomonedas que pueden ser transados en el mercado financiero y, por lo tanto, sujeto a los controles y directrices de uno de los sectores de mayor rigurosidad legislativa. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.60)</p>	<p>Regular las criptomonedas como activos financieros permitiría mayor control y seguridad en el mercado. Al estar sujetas a normas estrictas, se facilitaría su registro contable, valoración y fiscalización, evitando problemas como la evasión de impuestos o el uso en actividades ilícitas. Sin embargo, en Colombia, la falta de una regulación clara genera incertidumbre sobre cómo deben contabilizarse y reportarse estos activos. Esta ausencia de normas específicas representa un riesgo tanto para empresas como para inversionistas, dado que, sin reglas definidas, es difícil determinar su impacto en los estados financieros y el cumplimiento de obligaciones tributarias. El autor sugiere que adoptar modelos regulatorios como el japonés ayudaría a</p>

				ordenar el mercado y darle mayor estabilidad.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Comparación con regulaciones internacionales	En los Estados Unidos, por ejemplo, la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) ha tomado un enfoque activo en la regulación de los activos digitales, especialmente en lo que respecta a las ofertas iniciales de monedas (ICO) y la protección de los inversores (SEC, 2021). En la Unión Europea, la regulación de los mercados de cripto activos (Mica) busca proporcionar un marco legal claro para las criptomonedas y garantizar que los emisores y los inversores operen dentro de un entorno regulado y seguro (European Commission, 2020, como se cita en Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 63)	La cita muestra cómo en EE. UU. y la Unión Europea se han implementado regulaciones claras para controlar los criptoactivos, proteger a los inversionistas y brindar seguridad en el mercado. Desde un enfoque contable y financiero, esto permite establecer criterios para el registro, valoración y fiscalización de estos activos, reduciendo riesgos y fomentando la confianza en el sector. En contraste, en Colombia aún no existe un marco legal definido, lo que genera incertidumbre en la presentación de estados financieros y en el cumplimiento tributario, esta ausencia de normas dificulta el control del mercado y puede afectar la estabilidad económica a largo plazo.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Comparación con regulaciones internacionales	El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en adoptar el Bitcoin como moneda de curso legal en septiembre de 2021. Esta decisión, impulsada por el presidente Nayib Bukele, ha sido vista tanto como un experimento audaz como un riesgo económico. (Rodriguez	El Salvador ha dado un paso innovador al reconocer el Bitcoin como moneda de curso legal, lo que implica su integración en el sistema financiero con normas claras para su uso contable y tributario. Este modelo contrasta con Colombia, donde la falta de regulación deja incertidumbre sobre cómo registrar y fiscalizar las criptomonedas. Sin

			Castaño et al.,2024, p. 64)	reglas definidas, las empresas y el sector financiero enfrentan dificultades para evaluar riesgos, establecer controles y garantizar estabilidad en las transacciones, lo que evidencia la necesidad de un marco normativo sólido.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Comparación con regulaciones internacionales	En contraste, China ha adoptado una postura estricta contra las criptomonedas. En 2021, el gobierno chino prohibió todas las transacciones con criptomonedas, citando preocupaciones sobre la estabilidad financiera y la evasión fiscal. A pesar de esta prohibición, China ha sido pionera en el desarrollo de su propia moneda digital de banco central (CBDC), el yuan digital, que busca proporcionar una alternativa regulada a las criptomonedas descentralizadas (BIS, 2020, como se cita en Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 65)	China prohibió las criptomonedas debido a preocupaciones fiscales y de estabilidad financiera, pero de igual manera desarrollo su propia moneda digital regulada, lo que permite un mayor control sobre las transacciones, evitando la evasión fiscal y facilitando la supervisión estatal. Esto demuestra cómo diferentes enfoques regulatorios pueden impactar la transparencia financiera y la seguridad económica, pues la implementación de una moneda digital centralizada refleja un modelo de regulación estricta que contrasta con otros países donde este tipo de activos operan con menos restricciones.

Garzón Moya, et al.,2018	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Falta de supervisión efectiva	Se ve una preocupación del Estado colombiano por el auge y aumento del mercado de criptomonedas, pero no ha definido una política para aumentar la confianza e informar a los usuarios. (Garzón Moya, et al.,2018, p. 224)	Aunque el Estado colombiano es consciente del crecimiento del mercado de criptomonedas, no ha tomado medidas concretas para regularlo o generar confianza entre los usuarios. La falta de presencia y supervisión efectiva impide establecer criterios claros para su registro, valoración y fiscalización, lo que puede generar inconsistencias en los informes financieros y dificultar el control tributario.
Posada Cristancho y Marcucci González, 2021	Deficiencias en el marco regulatorio colombiano	Falta de supervisión efectiva	Es necesario tener en cuenta que las criptomonedas trabajan bajo un sistema descentralizado en donde ninguna autoridad central controla su precio y las operaciones que se realizan a través de ellas, por lo que son un bien altamente especulativo (Hernández, 2017, como se cita en Posada Cristancho y Marcucci González, 2021, p. 16)	Las criptomonedas funcionan sin un control centralizado y por ende las convierte en activos financieros de alto riesgo y volatilidad, esta descentralización dificulta su tratamiento contable y financiero, pues su precio fluctúa constantemente según la oferta y la demanda. La falta de intervención estatal también implica riesgos para los inversionistas, quienes pueden enfrentar pérdidas significativas sin mecanismos de protección o respaldo legal, resaltando la necesidad de un marco normativo que permita un control adecuado sin afectar la naturaleza del mercado, brindando mayor seguridad y estabilidad financiera.

Garzón Moya, et al.,2018	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	La Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la carta circular 29 del 2014, muestra los mismos principios presentados por el Banco de la República. Afirma que las criptomonedas no son activos regulados por la ley y tampoco se encuentran amparadas por algún tipo de entidad, por lo cual la responsabilidad de su uso recae en los usuarios finales. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2014, como se cita en Garzón Moya, et al.,2018, p. 223)	La Superintendencia Financiera de Colombia, al igual que el Banco de la República, comunican públicamente que las criptomonedas no están reguladas ni protegidas por ninguna entidad oficial, por lo que no hay un control sobre sus operaciones ni un respaldo legal para los usuarios en caso de pérdidas o fraudes, esta falta de regulación impide la fiscalización de las transacciones, generando riesgos como evasión fiscal y lavado de dinero. Su uso depende completamente de la confianza de los inversionistas, al no existir supervisión estatal sobre estos activos.
Abella Vásquez et al., 2024	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	Según la DIAN, aquellos que venden criptoactivos están obligados a cumplir con las mismas obligaciones formales que se aplican a la venta de cualquier otro bien o servicio. Por lo tanto, deben expedir una factura o un documento equivalente. (Abella Vásquez et al., 2024, p. 18)	La DIAN exige a quienes venden criptoactivos cumplir con las mismas obligaciones tributarias que cualquier otro comerciante, lo que implica la emisión de facturas o documentos equivalentes, esto sugiere un intento de control sobre estas operaciones para evitar la evasión fiscal y formalizar su tratamiento dentro del sistema económico. Sin embargo, la falta de una regulación específica para criptomonedas genera incertidumbre en su valoración, registro

				contable y fiscalización efectiva.
Abella Vásquez et al., 2024	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	Según la DIAN, aquellos que venden criptoactivos están obligados a cumplir con las mismas obligaciones formales que se aplican a la venta de cualquier otro bien o servicio. Por lo tanto, deben expedir una factura o un documento equivalente. Además, la DIAN ha reconocido la validez de utilizar capturas de pantalla de las billeteras virtuales en las que se realizan transacciones de criptoactivos como prueba del costo o gasto para el comprador (Rueda De Vivero, 2021, como se cita en Abella Vásquez et al., 2024, p. 18)	A pesar de la ausencia de un marco legal específico para los criptoactivos, la DIAN busca adaptar su fiscalización a las nuevas tecnologías emitiendo directrices basadas en normas generales existentes. Al exigir facturación y permitir el uso de capturas de pantalla como prueba de costos, la entidad orienta a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias de manera similar a otros bienes, demostrando que, aunque persisten vacíos normativos, las autoridades intentan ejercer control sobre estas operaciones y ofrecer ciertas pautas para su tratamiento contable y financiero dentro del sistema tributario colombiano.
Gamboa Suárez et al., 2024	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	Por otra parte, la DIAN ha puesto la lupa en la fiscalización de criptoactivos. La entidad podrá adelantar verificaciones con el fin de determinar la exactitud de los activos declarados por los contribuyentes y el cumplimiento de la normativa tributaria. (Actualícese, 2022,	La DIAN ha intensificado su fiscalización sobre los criptoactivos, aplicando mecanismos de verificación para garantizar que los contribuyentes reporten con precisión estos activos y cumplan con sus obligaciones tributarias. Aunque aún no existe una regulación específica, la entidad utiliza herramientas de control adaptadas a las normas generales vigentes.

			como se cita en Gamboa Suárez et al., 2024, p.88)	La estrategia de supervisión se basa en la capacidad de rastrear y comprobar la información declarada, reforzando así la transparencia y reduciendo el riesgo de evasión fiscal dentro del ecosistema digital.
Abella Vásquez et al., 2024	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	En materia fiscal los criptoactivos deben ser tenidos en cuenta por los residentes colombianos en su declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, estos deben ser incluidos específicamente en la sección de patrimonio, considerando lo previsto en los artículos 261 y siguientes del Estatuto Tributario. (Abella Vásquez et al., 2024, p. 15)	La DIAN ha avanzado en la fiscalización de criptoactivos al exigir su inclusión en la declaración de renta desde 2022, lo anterior refleja un esfuerzo por integrar estas transacciones al sistema tributario, estableciendo controles sobre los ingresos generados, implica que los contribuyentes deben registrar adecuadamente estos activos y cumplir con obligaciones fiscales similares a otros ingresos. Aunque aún no hay una regulación específica, la autoridad tributaria adapta sus mecanismos de control para evitar evasión fiscal y fortalecer la transparencia en el manejo de criptoactivos.
Gamboa Suárez et al., 2024	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	Anteriormente, no se incluían en la declaración de renta las transacciones efectuadas con criptoactivos en Colombia. Sin embargo, desde abril del 2022 la DIAN empezó a fiscalizar las operaciones y	La DIAN ha avanzado en la fiscalización de criptoactivos al exigir su inclusión en la declaración de renta desde 2022, lo anterior refleja un esfuerzo por integrar estas transacciones al sistema tributario, estableciendo controles sobre los ingresos

			<p>transacciones que se hagan con criptoactivos. La autoridad tributaria confirmó que se tenía como fecha límite el pasado 19 de octubre de 2022 para presentar la declaración de renta, incluyendo los ingresos generados por operaciones con criptoactivos. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.90)</p>	<p>generados, implica que los contribuyentes deben registrar adecuadamente estos activos y cumplir con obligaciones fiscales similares a otros ingresos. Aunque aún no hay una regulación específica, la autoridad tributaria adapta sus mecanismos de control para evitar evasión fiscal y fortalecer la transparencia en el manejo de criptoactivos.</p>
<p>Abella Vázquez et al., 2024</p>	<p>Fiscalización de criptomonedas</p>	<p>Control de operaciones</p>	<p>En Colombia, las criptomonedas se tratan fiscalmente como activos intangibles. Los requisitos para el pago del impuesto de renta respecto a estas, es que las personas naturales, jurídicas residentes o extranjeras que paguen renta en el país, tengan un aumento en su patrimonio y estar sujeto a este impuesto si está vigente, así como de impuesto a las ganancias ocasionales si se transfieren a otra persona. Además, pueden constituir ingresos para el impuesto de renta si se reciben por concepto de ganancias de minería de criptomonedas o como pago de bienes o servicios (DIAN, 2023, como se cita en Abella</p>	<p>El tratamiento fiscal de las criptomonedas en Colombia como activos intangibles implica que su tenencia y transferencia generan obligaciones tributarias. Si aumentan el patrimonio del contribuyente, están sujetas al impuesto de renta y si se venden, pueden generar impuesto a las ganancias ocasionales. Además, si se obtienen por minería o como pago de bienes y servicios, se consideran ingresos gravables. Esto demuestra que, aunque no existe una regulación integral, se han adoptado criterios fiscales para controlar su tributación, adaptando normas existentes a esta nueva realidad financiera y reduciendo riesgos de evasión.</p>

			Vásquez et al., 2024, p. 17)	
Posada Cristancho y Marcucci González, 2021	Fiscalización de criptomonedas	Control de operaciones	Un sistema de información relacionada con criptomonedas señaló que el GAFI ha decidido que todos los países deben llevar a cabo una mayor supervisión a las transacciones con criptomonedas y llevar un reporte a esta entidad reguladora con todas las empresas que operan dentro del país con estas. (Posada Cristancho y Marcucci González, 2021, p. 24)	Al exigir supervisión y reportes sobre empresas que operan con estos activos, se impulsa a los gobiernos a reconocer su crecimiento y eventualmente, a desarrollar marcos normativos más claros. En Colombia, aunque la regulación es limitada, este tipo de medidas internacionales presionan a las autoridades a avanzar en normativas que equilibren el control financiero con la innovación tecnológica, permitiendo un desarrollo más estructurado del sector. El GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) no solo busca controlar los riesgos financieros de las criptomonedas, sino también medir su adopción a nivel global.
Uribe et al., 2023	Fiscalización de criptomonedas	Regulación de plataformas de intercambio	El Congreso de la República, se encuentra radicado el Proyecto de Ley 268 de 2019 (Congreso de la República) que tiene como objeto la regulación del intercambio de medios digitales ofrecidos a través de plataformas de criptoactivos. (Parra,	Respondiendo a la necesidad de control financiero y prevención de riesgos como el lavado de dinero, en Colombia se busca establecer un marco regulatorio para las plataformas de criptoactivos, con el proyecto de ley 268 de 2019 reflejando un esfuerzo por supervisar y fiscalizar estas transacciones digitales. A pesar de los

			2021, como se cita en Uribe et al., 2023, p. 29)	vacíos normativos, esta iniciativa demuestra un avance hacia la integración de las criptomonedas en el sistema financiero formal. Esta regulación brindaría mayor seguridad a los usuarios y permitiría a las autoridades tener mayor control sobre las operaciones, alineándose con estándares internacionales de supervisión.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Fiscalización de criptomonedas	Regulación de plataformas de intercambio	En 2021, Colombia lanzó un piloto conocido como la “Arenera”, un espacio de prueba supervisado por la Superintendencia Financiera donde las plataformas de intercambio de criptomonedas pueden operar bajo ciertos controles y limitaciones (Superintendencia Financiera de Colombia, 2021, como se cita en Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 63)	El programa "Arenera" representa un paso inicial en la regulación de las criptomonedas en Colombia, permitiendo a las plataformas operar en un entorno controlado. El objetivo de la misma es evaluar riesgos, establecer mecanismos de supervisión y facilitar la integración de los cryptoactivos en el sistema financiero, este piloto refleja la intención de las autoridades de adaptar la normativa a la evolución del mercado, facilitando a la Superintendencia Financiera identificar nuevos desafíos y oportunidades para una futura regulación más clara y segura.

Garzón Moya, et al.,2018	Fiscalización de criptomonedas	Prevención del lavado de activos	Lavado de activos y financiación del terrorismo. Las transacciones que se hacen a través de las plataformas de las criptomonedas son libres, es decir que cualquier persona puede ingresar y transar en el mercado con ellas. Por esto es necesario que se creen mecanismos que puedan vigilar y controlar dichas transacciones. (Garzón Moya, et al.,2018, p. 214)	La falta de control y trazabilidad representa un riesgo para la estabilidad económica y el cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que es necesario establecer normativas que fiscalicen las operaciones, supervisen los flujos de dinero y garanticen transparencia en el sistema financiero, permitiendo así fortalecer la confianza en el mercado y prevenir delitos financieros que puedan afectar la economía.
Abella Vásquez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Registro en estados financieros	El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), aunque carece de poder regulatorio, emite pautas sobre cómo reconocer, contabilizar y presentar criptoactivos en los estados financieros. Reconoce el impacto de la cuarta revolución industrial, que ha introducido tecnologías innovadoras como el blockchain, conocido por su resistencia a las fluctuaciones del mercado. Esta tecnología garantiza la seguridad de los datos sin necesidad de intermediarios y ofrece una capacidad sólida y completa para la generación de informes	El papel orientador del CTCP en la contabilidad de criptoactivos, destaca la necesidad de directrices para su adecuado reconocimiento en los estados financieros, dado que la tecnología blockchain, al eliminar intermediarios y garantizar la seguridad de los datos, transforma la forma en que se presentan y analizan los informes contables, lo que exige un marco normativo que permita integrar estos activos al sistema financiero sin afectar su transparencia y fiabilidad.

			(CTCP, 2023, como se cita en Abella Vásquez et al., 2024, p. 21)	
Gamboa Suárez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Registro en estados financieros	Tanto para el modelo revaluado como para el modelo del costo, dado que no existe límite previsible para el periodo sobre el cual los criptoactivos brinden beneficios económicos a la entidad, estos activos tendrán una vida útil indefinida. Por lo tanto, no se generará un cálculo de amortización en los resultados del periodo. En la mayoría de los casos, no se espera ninguna amortización para los criptoactivos. (Gamboa Suárez, 2024, p.76)	Debido a la naturaleza de los criptoactivos y su potencial de generar beneficios económicos sin una vida útil predecible, estos deben considerarse activos intangibles de vida útil indefinida. Esto implica que, bajo los modelos de medición contable como el costo o el revaluado, no se aplicará amortización en los resultados del periodo, lo que puede impactar la presentación financiera de las entidades, especialmente en términos de valoración y reconocimiento de pérdidas por deterioro, lo que refuerza la necesidad de criterios contables claros para su adecuada gestión.
Abella Vásquez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Aplicación de normas contables	La contabilidad de criptoactivos varía según su uso y la existencia de un mercado activo. Si se consideran inventarios bajo la NIC 2, se valoran al menor entre el costo y el valor neto de realización, mientras que los bróker-traders los reconocen a valor razonable menos costos de venta. Bajo la NIC 38, si existe un mercado activo, se aplica el modelo de	El tratamiento contable de los criptoactivos depende de su uso y de la existencia de un mercado activo, dado que, si se consideran inventarios, se registran al menor valor entre su costo y su precio de venta estimado, mientras que, si son operados por brókeres o traders, se miden a su valor de mercado menos los costos de venta. En el caso de ser clasificados como activos intangibles bajo la NIC 38, su valoración varía dependiendo de si existe un

			<p>revalorización, registrando el valor razonable menos amortización y deterioro; si no hay mercado activo, se usa el modelo del costo, descontando la amortización y el deterioro acumulado. Los cambios en valor afectan resultados o, en caso de revalorización, otros resultados integrales. (Abella Vásquez et al., 2024, p. 15)</p>	<p>mercado activo, aplicando el modelo de revalorización y ajustando su precio de mercado menos posibles pérdidas, o en ausencia de un mercado activo, utilizando el modelo del costo y registrando su compra con ajustes por deterioro, lo que implica que estos cambios pueden afectar las ganancias del negocio o reflejarse en los estados financieros de manera más gradual.</p>
<p>Gamboa Suárez et al., 2024</p>	<p>Contabilización de las criptomonedas</p>	<p>Aplicación de normas contables</p>	<p>Los activos que una entidad mantiene para la venta en el curso normal de sus operaciones cumplen la definición de inventario, de acuerdo con la NIC 2 Inventarios (la cual no requiere que los inventarios estén en forma física). Por lo tanto, para que se aplique la NIC 2, será necesario que una entidad demuestre que su modelo de negocio para la criptomoneda es coherente con su mantenimiento para la venta en el curso normal del negocio. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.69)</p>	<p>Las criptomonedas pueden clasificarse como inventarios según la NIC 2 si una entidad demuestra que su modelo de negocio implica su venta en el curso normal de sus operaciones, sin importar que no tengan una forma física. Esto significa que las empresas que compran y venden criptoactivos como parte de su actividad principal deben valorarlos al menor valor entre su costo y su precio de venta estimado, asegurando así una medición adecuada de su impacto financiero y contable en los estados financieros.</p>

Gamboa Suárez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Aplicación de normas contables	Cuando se adquieren criptoactivos para realizar intercambios de bienes o servicios futuros (no se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones), estarán dentro del alcance de la NIC 38 y se deberán tratar contablemente como activos intangibles. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.72)	Cuando una entidad adquiere criptoactivos con el propósito de utilizarlos en intercambios futuros de bienes o servicios, y no para su venta como parte de su actividad principal, estos deben ser contabilizados como activos intangibles bajo la NIC 38. Esto implica que su valoración dependerá de la existencia de un mercado activo, lo que permitirá aplicar un modelo de revalorización o, en su defecto, el modelo del costo, considerando posibles deterioros en su valor.
Gamboa Suárez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Métodos de medición y valoración	Siguiendo con lo expresado por el IASB en su comunicado, el reconocimiento y la medición posterior son fundamentales para la debida presentación de los criptoactivos dentro de los estados financieros de las organizaciones económicas que los posean, controlen o que transen con ellos, y deben realizarse siguiendo lo indicado en la NIIF 13 - valor razonable. Esta observación sobre los criptoactivos es claramente expandible a todos los criptoactivos, por lo que se torna especialmente relevante conocer cómo realizar	El IASB enfatiza que el reconocimiento y la medición de los criptoactivos son esenciales para su adecuada presentación en los estados financieros, especialmente para las entidades que los poseen, controlan o realizan transacciones con ellos. Para ello, la NIIF 13 establece que deben valorarse a su valor razonable, asegurando una medición fiable y transparente. Esta directriz es aplicable a todos los criptoactivos, lo que resalta la importancia de definir metodologías claras para su valoración y ajustes, garantizando información financiera precisa y alineada

			su debida valoración y sus ajustes correspondientes. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.81)	con las normativas contables internacionales.
Abella Vásquez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Métodos de medición y valoración	Ahora bien, el valor por el cual deberán declararse será su valor patrimonial de acuerdo con el artículo 267 del Estatuto Tributario (Decreto 624, 1989), quiere decir que se deberá reportar por su costo fiscal. Según la naturaleza de los activos intangibles, hay que remitirse al Artículo 74 del Estatuto Tributario (Decreto 624, 1989) que define que el costo fiscal de los activos intangibles, para efectos de la declaración de renta, opera de acuerdo con la transacción con la que tuvieron origen, por ejemplo, si el activo fue comprado por separado el costo corresponderá a lo que el contribuyente paga por su adquisición, más cualquier costo adicional para la puesta en ejecución del activo. (Abella Vásquez et al., 2024, p. 15)	Los criptoactivos, al ser considerados activos intangibles, deben ser declarados por su valor patrimonial conforme al artículo 267 del Estatuto Tributario, lo que significa que su reporte se basa en el costo fiscal. Este valor se determina según la transacción que les dio origen, como lo establece el artículo 74 del mismo Estatuto, por lo que, si fueron adquiridos individualmente, su costo fiscal incluirá el precio de compra más los gastos adicionales necesarios para su implementación. Este enfoque contable y tributario permite precisar la valoración de los criptoactivos dentro de los estados financieros y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, brindando claridad sobre su impacto en el patrimonio de los contribuyentes.
Gamboa Suárez et al., 2024	Contabilización de las criptomonedas	Métodos de medición y valoración	En ambos modelos, los criptoactivos se reconocerán inicialmente al costo. Este valor incluye cualquier costo	Los criptoactivos, independientemente del modelo contable aplicado, deben reconocerse inicialmente al costo, lo que implica incluir todos los

			<p>directamente atribuible a la adquisición de estos y será reconocido como un activo intangible, a la moneda funcional (pesos colombianos): (CTCP, 2023, como se cita en Gamboa Suárez et al., 2024, p.74)</p>	<p>gastos directamente asociados con su adquisición. Al ser considerados activos intangibles, su registro contable debe realizarse en la moneda funcional de la entidad, en este caso, pesos colombianos, garantizando así una adecuada presentación en los estados financieros. Este tratamiento contable permite reflejar de manera fiel el valor de los criptoactivos dentro del patrimonio de la entidad y facilita su control en términos de fiscalización y cumplimiento de obligaciones tributarias.</p>
<p>Gamboa Suárez et al., 2024</p>	<p>Contabilización de las criptomonedas</p>	<p>Métodos de medición y valorización</p>	<p>Los criptoactivos se ajustan a la definición de activos toda vez que se puede considerar que cumplen con la definición revisada del Marco Conceptual (MC) para la Información Financiera del IASB. Este le define como un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y que tiene el potencial de producir beneficios económicos. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.67)</p>	<p>Los criptoactivos cumplen con la definición de activos según el Marco Conceptual para la Información Financiera del IASB, dado que representan un recurso económico presente controlado por una entidad y con potencial de generar beneficios económicos en el futuro, lo que implica su reconocimiento contable para reflejar su impacto en la situación financiera de las organizaciones. Esto permite su adecuada medición y presentación en los estados financieros, asegurando transparencia en la información contable y facilitando la toma de decisiones económicas y fiscales basadas en su valor</p>

				real dentro del mercado, lo que resalta la importancia de su correcta clasificación y tratamiento bajo los marcos normativos vigentes.
Garzón Moya, et al.,2018	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	La Dirección General de Tributos declaró que, de conformidad con la directiva fiscal de la Unión, el bitcoin está exento de IVA. (Banco de la República de Colombia, 2014 como se cita en Garzón Moya, et al.,2018, p. 221)	La Dirección General de Tributos establece que el bitcoin está exento de IVA conforme a la directiva fiscal de la Unión Europea, lo que implica su reconocimiento como un medio de pago y no como un bien o servicio sujeto a este impuesto, generando implicaciones contables y financieras que afectan la forma en que empresas y personas deben registrar sus transacciones, diferenciándolas de otros activos intangibles gravables, lo que resalta la necesidad de claridad normativa para definir su tratamiento fiscal y asegurar que su uso y comercialización se ajusten a los marcos tributarios vigentes sin generar incertidumbre en los contribuyentes.

Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	<p>El impuesto de renta en criptomonedas enfrenta dos desafíos: el costo fiscal y la territorialidad. El costo fiscal varía según si el contribuyente lleva contabilidad y la frecuencia de sus transacciones. En minería, se deben considerar costos como equipos y energía. La territorialidad se define por la ubicación de los equipos usados para minar. Además, la volatilidad dificulta la determinación del valor comercial. Las ganancias o pérdidas solo deben declararse al vender la criptomoneda, dado que no se considera una divisa oficial. (Gamboa Suárez, 2024, p.59)</p>	<p>El impuesto de renta sobre criptomonedas presenta desafíos en la determinación del costo fiscal y la territorialidad, dado que el tratamiento varía según si el contribuyente lleva contabilidad y la frecuencia de sus operaciones, afectando la base gravable y la forma de liquidación del impuesto. En el caso de la minería, es fundamental considerar los costos asociados como equipos y consumo de energía, dado que impactan directamente la utilidad fiscal. La territorialidad, por su parte, se define por la ubicación de los equipos usados para la minería, lo que puede generar diferencias en la aplicación de normativas tributarias. Además, la alta volatilidad de las criptomonedas complica la determinación del valor comercial y el reconocimiento de ingresos o pérdidas, lo que implica que solo se declararán fiscalmente cuando sean efectivamente vendidos, debido a que no se consideran una divisa oficial dentro del sistema financiero y contable.</p>
----------------------------	---	--------------------------	---	--

Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	<p>El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplica tanto a la compra y venta de criptomonedas como a la minería. Quienes comercian con estos activos deben tributar por realizar una actividad mercantil, mientras que los mineros, al utilizar equipos y tecnología para generar criptomonedas, se consideran parte del sector industrial y también están sujetos a este impuesto. Su pago varía según la ubicación de la actividad: los mineros deben tributar en el municipio donde se encuentran sus equipos, mientras que los vendedores pagan en el lugar donde se entrega la criptomoneda o donde operan físicamente. Sin embargo, existe un vacío legal en transacciones realizadas por internet, dado que no está claro qué municipio debe recibir el impuesto en estos casos. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.60)</p>	<p>El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) se aplica tanto a la compraventa de criptomonedas como a la minería, dado que ambas actividades generan ingresos y están sujetas a tributación, considerando que los comerciantes tributan por realizar una actividad mercantil y los mineros, al utilizar equipos y tecnología para generar cryptoactivos, se catalogan dentro del sector industrial y deben pagar el impuesto en el municipio donde se encuentren sus equipos, mientras que los vendedores deben tributar en el lugar donde operan físicamente o donde se entrega la criptomoneda, aunque surge un vacío legal en las transacciones realizadas por internet, pues no está claro qué municipio debe recibir el tributo, lo que plantea un desafío para la fiscalización y el control tributario de estas operaciones.</p>
----------------------------	---	--------------------------	---	---

Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	El tratamiento del IVA en criptomonedas es complejo y presenta desafíos. No se considera un bien de propiedad industrial, por lo que su compra y venta no genera un hecho gravable claro. En minería, aunque no es un servicio tradicional, actividades similares como el arrendamiento de software sí pagan IVA, lo que podría justificar su aplicación. Sin embargo, el principal obstáculo es la identificación del beneficiario, dado que la red de criptomonedas es anónima, dificultando la asignación del impuesto. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.59)	El tratamiento del IVA en criptomonedas es un reto debido a la falta de claridad en su clasificación, dado que no se consideran bienes de propiedad industrial y, por lo tanto, su compraventa no genera un hecho gravable evidente, aunque en el caso de la minería, pese a no ser un servicio convencional, existen actividades similares como el arrendamiento de software que sí pagan IVA, lo que podría dar pie a su aplicación, pero la mayor dificultad radica en la identificación del beneficiario, pues la naturaleza anónima de las transacciones en la red de criptomonedas complica la asignación y fiscalización del impuesto, representando un desafío para las autoridades tributarias en su intención de regular este mercado.
Uribe et al., 2023	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	Teniendo en cuenta que los cryptoactivos son consideradas como activo, los residentes colombianos que tengan en su patrimonio cryptoactivos deberán declararlas en su declaración de renta anual. El valor por el cual deberán declararlas será por el valor patrimonial de éstas, ya sea como un activo intangible (inversión) o	Los residentes colombianos que posean cryptoactivos deben incluirlos en su declaración de renta anual, dado que forman parte de su patrimonio y pueden clasificarse como activos intangibles cuando se mantienen como inversión o como inventario si están destinados a la venta. Para su valoración, se aplica la normativa del valor patrimonial establecida en el artículo 267 y siguientes

			<p>inventario. Por lo tanto, aplicará la norma de valor patrimonial de los activos que establece el artículo 267 y siguientes del estatuto tributario. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2022, como se cita en Uribe et al., 2023, p. 26)</p>	<p>del Estatuto Tributario, lo que garantiza su reconocimiento adecuado dentro del marco fiscal vigente y permite a las autoridades ejercer un mayor control sobre estos activos, asegurando su correcta tributación y alineación con las obligaciones fiscales establecidas.</p>
<p>Gamboa Suárez et al., 2024</p>	<p>Tributación de las criptomonedas</p>	<p>Declaración en impuestos</p>	<p>Compra y venta de criptoactivos no es un hecho generador de IVA. “Esta operación no se configura como un hecho generador de IVA, lo que es un plus para plataformas digitales e incluso startups” (Arbeláez, s.f., citado en Actualícese, 2022). En este contexto, incluso la DIAN ratifica las propiedades intangibles de este tipo de activo. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.87)</p>	<p>La compra y venta de criptoactivos no genera IVA, lo que representa una ventaja para plataformas digitales y startups que operan en este mercado, dado que reduce costos asociados a la transacción y fomenta su uso como medio de intercambio. La DIAN respalda esta postura al reconocer a los criptoactivos como propiedades intangibles, lo que reafirma su tratamiento dentro del marco contable y fiscal, diferenciándolos de bienes o servicios tradicionales gravados con este impuesto y permitiendo su incorporación en esquemas financieros sin afectar su competitividad frente a otros activos digitales.</p>

Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	La DIAN está evaluando la posibilidad de incluir estas transacciones dentro del patrimonio, pues hay personas que los tienen como inversión de ganancia ocasional y otras que se dedican a minar; es decir, crear criptomonedas y transar con alta frecuencia. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.87)	La DIAN está considerando la inclusión de las transacciones con criptoactivos dentro del patrimonio, reconociendo que algunos contribuyentes los poseen como inversión de ganancia ocasional, mientras que otros los utilizan en actividades recurrentes como la minería y el comercio frecuente. Esta diferenciación es clave para establecer un tratamiento fiscal adecuado, dado que el enfoque contable y tributario varía según el uso del activo. La medida busca garantizar que estos activos sean declarados correctamente, permitiendo una mayor trazabilidad y alineación con las obligaciones fiscales, al tiempo que se establece un marco normativo que refleje la realidad económica de quienes participan en el ecosistema de criptoactivos.
Abella Vásquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	"De acuerdo con el concepto unificado emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), bajo el oficio 100202208 – 1621 del 17 de octubre 2023, se definen las generalidades y el tratamiento tributario de los criptoactivos en Colombia respecto a la declaración de renta."	El concepto unificado de la DIAN establece directrices sobre la tributación de los criptoactivos en Colombia, precisando su tratamiento en la declaración de renta. Este pronunciamiento busca dar claridad a los contribuyentes sobre la forma en que estos activos deben ser reportados, alineando su reconocimiento con las

			(Saavedra Pardo et al., 2024, p. 15)	normativas fiscales vigentes. La importancia de esta regulación radica en la necesidad de establecer criterios uniformes que permitan la correcta fiscalización y control de operaciones con criptoactivos, asegurando que su valoración y declaración se realicen conforme a principios contables y tributarios que garanticen la transparencia en la información financiera.
Abella Vásquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	En el contexto tributario colombiano, los ingresos obtenidos a través de protocolos DeFi están sujetos al impuesto sobre la renta y complementarios. Esto se aplica a los ingresos que generen un incremento neto en el patrimonio del contribuyente al momento de su percepción, a menos que estén expresamente exceptuados. Por lo tanto, los contribuyentes deben incluir estos ingresos en sus declaraciones de impuestos, considerando su naturaleza fiscal como un pago en especie (Binance Academy, 2023, como se cita en	Los ingresos obtenidos mediante protocolos DeFi en Colombia deben ser considerados dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, dado que representan un aumento patrimonial para el contribuyente, lo que implica que quienes generen rendimientos a través de estos mecanismos deben reportarlos en su declaración de impuestos, dado que su tratamiento fiscal los asimila a un pago en especie y, en consecuencia, están sujetos a tributación a menos que exista una excepción expresa en la normativa vigente, por lo que la regulación en este ámbito busca garantizar la transparencia y el control de estas transacciones dentro del sistema tributario, asegurando que

			Saavedra Pardo et al., 2024, p. 18)	los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales de manera adecuada.
Abella Vásquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	Cómo cataloga la DIAN a un criptoactivos y su forma de presentación en la declaración de renta, dado que en el concepto 100192467 – 2847 emitido en el 2022 hace referencia a un posible intangible o parte del inventario, sin embargo, para el 2023 la DIAN se pronuncia y afirma que en Colombia los criptoactivos al no ser considerados una moneda legalmente reconocida y carecer de un poder liberatorio ilimitado, se deben tratar como activos intangibles. (Saavedra Pardo et al., 2024, p. 15)	La DIAN cataloga los criptoactivos como activos intangibles para efectos fiscales, dado que no son reconocidos como moneda de curso legal ni cuentan con poder liberatorio ilimitado en Colombia. Inicialmente, en el concepto 100192467 – 2847 de 2022, se planteó la posibilidad de clasificarlos como intangibles o inventarios, dependiendo de su uso. Sin embargo, en 2023, la entidad aclaró que deben tratarse exclusivamente como activos intangibles en la declaración de renta, lo que implica que su valoración y reporte deben seguir las normas aplicables a este tipo de activos, alineándose con el tratamiento contable de bienes inmateriales.
Abella Vásquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	En Colombia, los criptoactivos que deben declararse son aquellos que el contribuyente posea en el país. Según el concepto 100192467 – 2847 de la DIAN (2022) y el artículo 265 del Estatuto Tributario, los bienes incorporales se consideran ubicados en Colombia si se explotan dentro del territorio. Dado que los	En Colombia, los criptoactivos deben declararse si el contribuyente los posee en el país, lo que se determina según el concepto 100192467 – 2847 de la DIAN (2022) y el artículo 265 del Estatuto Tributario. Aunque los criptoactivos no tienen una ubicación física por almacenarse en una cadena de bloques, se consideran ubicados en

			criptoactivos se almacenan en una cadena de bloques sin ubicación física, se consideran poseídos en el país si generan beneficios económicos en él. Esto ocurre cuando se monetizan en Colombia, es decir, se convierten en moneda local o divisas, o cuando se utilizan como medio de pago para bienes y servicios dentro del territorio. (Saavedra Pardo et al., 2024, p. 15)	Colombia si generan beneficios económicos dentro del territorio. Esto sucede cuando se monetizan al convertirlos en moneda local o divisas o cuando se usan como medio de pago para adquirir bienes y servicios en el país, lo que implica su reconocimiento fiscal como parte del patrimonio del contribuyente.
Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Declaración en impuestos	Ahora que se deben declarar los rendimientos obtenidos por transacciones ejecutadas con criptoactivos, estos deben ser entendidos como un ingreso más, por lo que no habrá una casilla especial para ellos en el formato de declaración de renta. Esto se debe a lo que se quiere visualizar son los ingresos que se generan de estas operaciones. Adicionalmente, el monto que debe ser registrado es el equivalente a todo lo que genere ingreso, por lo que no importa si supera los montos establecidos en la norma para ser sujeto declarante de renta.	Los rendimientos obtenidos por transacciones con criptoactivos deben ser declarados como cualquier otro ingreso, sin una casilla especial en la declaración de renta, lo que refleja la intención de la normativa de reconocerlos como parte del patrimonio imponible. Desde un enfoque contable y administrativo, esto implica que los criptoactivos generan ingresos tributables sin importar si su monto supera los límites establecidos para ser declarante. Además, obliga a las empresas y personas que operan con ellos a llevar un control financiero preciso para determinar correctamente sus obligaciones fiscales, asegurando así la transparencia y el cumplimiento normativo en

			(Gamboa Suárez et al., 2024, p.90)	la presentación de sus estados financieros.
Abella Vásquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Obligaciones fiscales para empresas y personas	Si el contribuyente requiere soporte para constatar la adquisición de los criptoactivos, deberá emitir un documento soporte que permita comprobar la veracidad de la transacción, dando lugar a costos y deducciones, esto de acuerdo con los requisitos que expone el Estatuto tributario en el artículo 771-2. (Decreto 624, 1989, como se cita en Saavedra Pardo et al., 2024, p. 15)	Desde un enfoque contable y administrativo, la exigencia de un documento soporte para la adquisición de criptoactivos refuerza la necesidad de transparencia y trazabilidad en las operaciones financieras. Este requisito permite comprobar la veracidad de la transacción y fundamentar costos y deducciones, alineándose con las disposiciones del Estatuto Tributario en su artículo 771-2. Además, implica que los contribuyentes deben implementar controles internos adecuados para documentar estas operaciones y evitar problemas en la fiscalización. En el ámbito empresarial, esta medida también impacta la gestión contable, dado que obliga a registrar con precisión la adquisición de estos activos intangibles dentro de los estados financieros.

Abella Vázquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Obligaciones fiscales para empresas y personas	los residentes colombianos que tengan en su patrimonio criptoactivos deben incluirlos en su declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, específicamente en la sección de patrimonio, considerando lo previsto en los artículos 261 y siguientes del Estatuto Tributario” (DIAN,2023, como se cita en Saavedra Pardo et al., 2024, p. 15)	Desde un enfoque contable y administrativo, la obligación de los residentes colombianos de incluir los criptoactivos en su declaración de renta implica reconocerlos dentro de la estructura patrimonial establecida por la normativa fiscal. Según lo previsto en los artículos 261 y siguientes del Estatuto Tributario, estos activos deben ser registrados en la sección de patrimonio, lo que exige a los contribuyentes llevar un control adecuado de su valor y origen. Esta medida no solo busca garantizar la correcta tributación, sino también brindar mayor transparencia sobre la tenencia de estos activos, alineándose con los principios de fiscalización y control financiero que rigen la contabilidad y la administración tributaria en Colombia.
Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Obligaciones fiscales para empresas y personas	Por esta razón, como los criptoactivos se consideran activos a luz del ordenamiento jurídico colombiano, los residentes colombianos que posean en su patrimonio criptoactivos deberán declararlos anualmente en su declaración de renta. El valor que deberá ser reportado será por su valor patrimonial, el	Desde un enfoque contable y administrativo, la obligatoriedad de declarar los criptoactivos en Colombia responde a su reconocimiento como activos dentro del marco jurídico y tributario del país, lo que implica que deben ser reportados en la declaración de renta anual según su valor patrimonial, conforme a lo establecido en el artículo 267 del

			artículo 267 del mencionado estatuto establece cómo calcularlo. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.88)	Estatuto Tributario, garantizando así la transparencia en la información financiera y permitiendo un control efectivo dentro del sistema tributario colombiano, donde su correcta valoración y registro se convierten en aspectos fundamentales para evitar evasión fiscal y asegurar la adecuada tributación de quienes los poseen.
Abella Vásquez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Obligaciones fiscales para empresas y personas	Por otra parte, en el mismo escenario mencionado previamente, si la empresa vende sus criptomonedas y obtiene una utilidad en un período inferior a dos años, dicha ganancia se considera un ingreso ordinario. En este caso, el impuesto a pagar sería del 35% sobre la ganancia obtenida (DIAN, 2023, como se cita en Saavedra Pardo et al., 2024, p. 17)	Desde un enfoque contable y administrativo, la venta de criptomonedas por parte de una empresa y la obtención de una utilidad en un período inferior a dos años implica que dicha ganancia se reconozca como un ingreso ordinario, lo que la somete a una tributación del 35% según la normativa vigente. Este tratamiento responde al principio de realización del ingreso, donde las ganancias derivadas de la enajenación de activos en el corto plazo no se consideran como ganancias ocasionales, sino como ingresos operativos que deben ser gravados dentro del régimen general, asegurando así un control fiscal adecuado y evitando posibles maniobras de elusión tributaria.

Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Obligaciones fiscales para empresas y personas	Del mismo modo, aquellas personas que tengan en su billetera virtual criptoactivos y que también gocen de los beneficios económicos que estos aportan, deberán reportarlos en la declaración de renta anual a 31 de diciembre de cada año gravable. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.88)	La finalidad de la declaración de renta de los criptoactivos es establecer mecanismos que permitan una correcta declaración y tributación de los ingresos producidos por estas operaciones de renta, por tanto, les serán aplicables las normas del sistema tributario del Estado que corresponda. El objeto es poder regular la tributación de los criptoactivos de una forma natural dentro del sistema tributario del Estado para evitar la economía sumergida y la evasión de impuestos que generaría la comercialización con criptomonedas.
Gamboa Suárez et al., 2024	Tributación de las criptomonedas	Obligaciones fiscales para empresas y personas	En Colombia, las criptomonedas deben declararse en la renta cuando generan ingresos o forman parte del patrimonio. Esto aplica al recibir pagos en criptoactivos, comprar bienes con ellos, venderlos por dinero, intercambiarlos, minarlos o donarlos a organizaciones sin ánimo de lucro. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.17)	La forma de tributar estos activos tiene como finalidad el asegurar que tanto personas como jurídicas cumplan satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales, informando adecuadamente sobre las operaciones realizadas con criptomonedas de conformidad con lo establecido en las normas fiscales. En el código tributario de Colombia establece que las criptomonedas necesitan ser utilizadas dentro de la declaración de renta, en tanto que efectivamente forman parte del patrimonio del contribuyente o bien su

				<p>utilización genera ingresos. Desde la óptica tributaria, a su vez, las criptomonedas se tratan de la misma manera que los otros activos tradicionales situaciones por las cuales cualquier transacción que genera un beneficio económico tiene que ser reportada e igualmente ser tributada, de lo que esto implica que el contribuyente se ve obligado a ver declarado el valor de sus criptoactivos, así como las ganancias generadas por las operaciones como las criptomonedas.</p>
Abella Vásquez et al., 2024	Blockchain en la optimización de la gestión financiera	Auditoría y trazabilidad	Específicamente, el Bitcoin se negocia en la cadena de bloques (blockchain), que es la plataforma más segura en la actualidad debido a su capacidad para almacenar y encriptar información. (Saavedra Pardo et al., 2024, p. 12)	La tecnología de blockchain posibilita la gestión financiera mediante un intercambio de bitcoins rápido y seguro, al poder realizarse el intercambio sin la necesidad de un intermediario que lo permita; posteriormente, se reduce el costo y el tiempo en que se realizan aquellas transacciones. Gracias a la arquitectura descentralizada y a la capacidad de encriptar, facilita que las transacciones queden, en cierto modo, protegidas frente a ataques, así como frente a fraudes y manipulaciones. También permite que la auditoría sea sencilla, así como que la trazabilidad esté presente

				en la gestión financiera, dado que cada transacción queda conformada por una colección pública e inalterable.
Gamboa Suárez et al., 2024	Blockchain en la optimización de la gestión financiera	Auditoría y trazabilidad	La auditoría en blockchain presenta unos retos no planteados a la ciencia contable, más allá del hecho de ser una tecnología muy nueva y en constante desarrollo, de permitir la transferencia de valor a través de la internet y la concentración de riqueza en activos 100 % nativos de esta hace que su auditoría sea especialmente delicada. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.85)	La blockchain mejora la administración monetaria y permite la realización de transacciones rápidas y seguras, además de contar con intermediarios o terceros. No obstante, es a la hora de gestionar activos digitales como las criptomonedas donde surge la complejidad de su gestión contable y auditoría, provocada por nuevas dinámicas de concentración de riqueza. Ciertamente, la blockchain incorpora cualidades de la trazabilidad a expensas de la condición descentralizada y de inmutabilidad, aunque la dificultad de los contadores consiste en auditar criptoactivos que carecen de representación física y que, además, poseen un valor que puede ser complejo de abarcar, a pesar de que las transacciones sean transparentes.

Rodríguez Castaño et al.,2024	Blockchain en la optimización de la gestión financiera	Automatización de procesos financieros	Ethereum, lanzada en 2015, introdujo los contratos inteligentes, que permiten ejecutar automáticamente transacciones cuando se cumplen ciertas condiciones. Esta innovación no solo aumentó la funcionalidad de las criptomonedas, sino que también abrió nuevas posibilidades para el comercio digital, las Finanzas Descentralizadas (DeFi) y otras industrias basadas en blockchain (Buterin, 2014, como se cita en Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 59).	Ethereum controla las finanzas y los procesos es mediante contratos inteligentes que suprimen a los intermediarios, con el consiguiente ahorro de costos y tiempos. Lo que posibilita por tanto realizar transacciones mucho más rápidas, eficientes, y seguras, dado que la mejora de la precisión no solamente reduce el número de errores humanos, sino que se asegura que los contratos ejecuten pagos, transferencias, e inversiones asegurando que se cumplan las condiciones de forma autónoma, como también la seguridad y la transparencia evitando por lo tanto cualquier intervención manual.
Rodríguez Castaño et al.,2024	Blockchain en la optimización de la gestión financiera	Transparencia en transacciones	Basadas en la tecnología blockchain, estas monedas digitales permiten operaciones sin intermediarios, lo que asegura altos niveles de transparencia y seguridad (Nakamoto, 2008, como se cita en Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 57).	Blockchain optimiza la gestión financiera al permitir transacciones directas sin intermediarios, reduciendo costos y tiempos, mientras asegura que las operaciones sean verificadas de manera eficiente. Además, ofrece alta transparencia, registrando cada transacción de forma pública e inmutable, lo que permite verificar y rastrear las operaciones en tiempo real, aumentando la confianza en los sistemas

				financieros descentralizados.
Gamboa Suárez et al., 2024	Blockchain en la optimización de la gestión financiera	Transparencia en transacciones	Esta desintermediación se basa en la relación de confianza entre partes que no se conocen en absoluto, confianza que se logra gracias a que la tecnología blockchain permite detectar cualquier cambio en la información y mantener una total trazabilidad de las operaciones. (Gamboa Suárez et al., 2024, p. 39)	Blockchain optimiza la gestión financiera al eliminar intermediarios y permitir transacciones directas entre las partes, garantizando la integridad de las transacciones mediante la verificación de cualquier cambio en la información. Además, ofrece total trazabilidad al registrar cada operación de manera pública e inmutable, lo que permite verificar en tiempo real que no ha habido alteraciones, aumentando así la transparencia y la confianza en los procesos financieros descentralizados.
Rodríguez Castaño et al., 2024	Blockchain en la optimización de la gestión financiera	Transparencia en transacciones	Las criptomonedas proporcionan un registro público inmutable a través de la tecnología blockchain, lo que aumenta la transparencia y la seguridad de las transacciones financieras. (Rodríguez Castaño et al., 2024, p. 65)	La tecnología blockchain es capaz de optimizar la gestión financiera, eliminando intermediarios lo que hace que las transacciones sean más rápidas y eficientes. La condición inmutable del registro también garantiza que las transacciones sean confiables, ayudando a reducir el riesgo de fraudes y manipulaciones. Igualmente, la transparencia se ve reforzada por su naturaleza pública e inmutable, al permitir a todas las partes verificar las operaciones en tiempo real.

Rodriguez Castaño et al.,2024	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Positivos	<p>Las criptomonedas han tenido un impacto significativo en la economía global: La inclusión financiera garantiza que todas las personas, incluidas aquellas de bajos ingresos y en zonas rurales, accedan a servicios financieros esenciales como cuentas bancarias, créditos, seguros y medios de pago. Esto implica que los servicios sean accesibles económicamente, evitando costos elevados que excluyan a los más vulnerables. Además, deben ser adecuados a las necesidades de los usuarios, ofreciendo productos adaptados a sus realidades. La inclusión financiera es fundamental para fomentar el desarrollo económico, reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 61)</p>	<p>La implementación de criptomonedas favorece el crecimiento económico favoreciendo la inclusión financiera, proporcionando a personas sistemáticamente excluidas de los servicios financieros del sistema bancario convencional el acceso a servicios como el crédito y el ahorro. El sistema de blockchain, como tecnología madre de las criptomonedas, facilita unas transacciones rápidas y seguras y disminuye los costos de los servicios financieros convencionales, facilitando así el acceso a los mismos.</p>
-------------------------------	--	-----------	---	--

Rodríguez Castaño et al.,2024	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Positivos	Las criptomonedas están transformando el sistema financiero global al ofrecer alternativas descentralizadas a los sistemas bancarios tradicionales, reduciendo costos de transacción y ofreciendo acceso a servicios financieros en regiones no bancarizadas. (Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 67)	Las criptomonedas están revolucionando el mundo de las finanzas global proponiendo servicios que son más accesibles y económicos que los que tienen los bancos tradicionales, pero sobre todo en zonas donde no existe el acceso a los bancos. De este modo, más personas pueden acceder a la economía global que contribuirá sin duda a generar desarrollo y facilitar la inclusión financiera, y al reducir los costos de transacción y prescindiendo de los intermediarios que dicha tecnología puede proporcionar, las criptomonedas y blockchain hacen posible crear un sistema más eficiente y accesible, beneficiando a regiones o personas sin acceso a las finanzas tradicionales y fomentando de este modo un sistema financiero más integrador y justo.
Calderón Calderón et al., 2022	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Positivos	Se destaca que uno de los hitos que han representado históricamente el auge de las criptomonedas ha sido la amplia gama de actividades diarias de la economía que utilizan las criptomonedas como herramientas de diversos fines, siendo partidarios de la mutación y evolución de	El uso de criptomonedas en actividades diarias está transformando los mercados tradicionales, integrándose como una herramienta clave en diversos aspectos de la economía. Esta adopción está favoreciendo la innovación, mejorando la eficiencia y abriendo nuevas oportunidades para el crecimiento económico, al

			algunos mercados. (Cabezas, 2019, como se cita en Calderón Calderón et al., 2022, p. 11)	mismo tiempo que impulsa el desarrollo de modelos de negocio y sectores previamente inaccesibles o costosos.
Posada Cristancho y Marcucci González, 2021	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Negativos	Las criptomonedas no están respaldadas por ningún activo físico, “por lo que el valor de intercambio de estas podría reducirse drásticamente e incluso llegar a cero. Por lo anterior, las personas se exponen a altas volatilidades en el precio del instrumento, dada la amplia especulación que mantiene (Circular 29, 2014, como se cita en Posada Cristancho y Marcucci González, 2021, p. 44)	La falta de respaldo físico de las criptomonedas las hace vulnerables a fluctuaciones extremas y especulación, lo que aumenta el riesgo económico para los usuarios, quienes podrían enfrentar pérdidas significativas debido a la volatilidad del mercado. Aunque las criptomonedas tienen ventajas, su alta volatilidad y la especulación pueden generar inestabilidad financiera y afectar la confianza de los inversores, limitando así su adopción y uso estable en actividades económicas.
Calderón Calderón et al., 2022	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Negativos	Pese a la baja probabilidad de un reemplazo de una determinada moneda oficial con un criptoactivo, se infiere que dicha eventualidad podría ocasionar el colapso del sistema financiero en un país, puesto que toda o gran parte de la actividad económica pasaría a ser transada en activos o bienes cuya regulación, contabilización y control se sitúan por fuera del ordenamiento monetario, financiero y	La adopción masiva de criptomonedas podría desestabilizar el sistema financiero de un país al eludir la regulación nacional, lo que afectaría la soberanía económica y generaría riesgos financieros, como la fuga de capitales y la pérdida de control sobre las políticas monetarias.

			legal de un país. (Calderón Calderón et al., 2022, p. 22)	
Abella Vásquez et al., 2024	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Negativos	Es importante mencionar que los precios de las criptomonedas están determinados por la oferta y la demanda del mercado, lo que los hace totalmente transferibles y altamente volátiles. (Binance Academy, 2024, como se cita en Saavedra Pardo et al., 2024, p. 12)	Los precios de las criptomonedas están influenciados por la oferta y la demanda en el mercado, lo que las hace altamente transferibles, pero también extremadamente volátiles. Desde una perspectiva económica, esta volatilidad representa un riesgo significativo para los usuarios e inversores, dado que las fluctuaciones de precios pueden generar pérdidas inesperadas y afectaciones a la estabilidad financiera.
Vásquez Rodríguez, 2019	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Negativos	Como consecuencia de ello, al no conocer la cantidad de dinero que ingresa a través de las transacciones con las criptomonedas y su trazabilidad, se tendrían serios efectos negativos en la soberanía monetaria y de paso, en la integridad financiera. Entendiendo este último concepto, como un elemento clave para el desarrollo económico y social, dado que busca que los sistemas financieros nacionales sean transparentes e	La falta de trazabilidad en las transacciones con criptomonedas puede perjudicar la soberanía monetaria y la estabilidad financiera, afectando la transparencia e inclusividad de los sistemas financieros. Esto amenaza el buen gobierno, el crecimiento económico y genera desconfianza en el sistema financiero.

			inclusivos, funcionando bajo ecuanimidad y el buen gobierno.	
Vásquez Rodríguez, 2019	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Crecimiento del mercado financiero digital	Colombia es el tercer país del mundo (y el primero en Latinoamérica) en el que más han crecido las transacciones de la divisa; el primer y segundo lugares pertenecen a China y Nigeria. (El Espectador, 2018, como se cita en Vásquez Rodríguez, 2019, p. 10)	Definitivamente, el aumento en la adopción de este tipo de monedas en Colombia se traduce en el crecimiento del mercado financiero digital, así como en la integración de tecnologías basadas en blockchain, lo que puede producir efectos positivos sobre la economía, fomentando la inclusión financiera y aumentando el acceso a servicios financieros más innovadores y descentralizados.
Vásquez Rodríguez, 2019	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Crecimiento del mercado financiero digital	Colombia no ha escapado a este debate. Aunque su introducción ha sido un poco más lenta que en otros países, el mercado de criptomonedas ha crecido ágilmente hasta llegar a representar el 2% del PIB anual. (Vega, 2018, como se cita en Vásquez Rodríguez, 2019, p. 6)	Esta cifra da cuenta de la gran expansión que han tenido las criptomonedas en la economía colombiana, donde la tecnología blockchain motiva el desarrollo del mercado financiero digital y también genera mayores niveles de integración de las criptomonedas con la economía formal.
Rodríguez Castaño et al., 2024	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Crecimiento del mercado financiero digital	El gobierno colombiano ha mostrado interés en la creación de un “peso digital”, una moneda digital emitida por el banco central que podría proporcionar una alternativa segura y regulada a las	El gobierno colombiano tiene la ambición de modernizar su sistema financiero generando un "peso digital", una moneda digital respaldada por el banco central. De este modo, también responde a la necesidad emergente en

			criptomonedas descentralizadas. Esta iniciativa refleja una tendencia global en la que muchos países están considerando la emisión de monedas digitales de banco central (CBDC, por sus siglas en inglés) para contrarrestar el crecimiento de las criptomonedas privadas y mantener el control sobre la política monetaria. (BIS, 2020, como se cita en Rodríguez Castaño et al., 2024, p. 64)	el mundo de regular las criptomonedas descentralizadas y los problemas que estas suponen para la estabilidad económica Esta tendencia internacional forma parte del camino que siguen otros países que están considerando la emisión de sus propias monedas digitales de banco central como forma de defender su soberanía económica y establecer el control del gobierno en una economía digital.
Gamboa Suárez et al., 2024	Efectos económicos de la adopción de criptomonedas y blockchain	Impacto en la eficiencia operativa	La tokenización de los activos convertidos así en criptoactivos, reduce la fricción y los sobrecostos asociados a la emisión, transmisión y gestión de activos tradicionales como las materias primas y los bienes inmuebles. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.40)	La tokenización de activos convierte bienes físicos en criptoactivos, reduciendo la necesidad de intermediarios y costos operativos. Esto agiliza las transacciones, mejora la eficiencia y facilita la liquidez en los mercados, al tiempo que automatiza la gestión con contratos inteligentes, minimizando errores y mejorando la agilidad del mercado financiero digital.

Rodríguez Castaño et al.,2024	Competitividad en la economía colombiana	Acceso a nuevos mercados	Las criptomonedas han emergido como un componente disruptivo en la economía global, transformando tanto las dinámicas del sistema financiero como el comportamiento de los mercados. Su tecnología subyacente, el blockchain, ha permitido la creación de sistemas financieros descentralizados, eliminando la necesidad de intermediarios tradicionales, como bancos y entidades financieras. Esto ha impulsado nuevas formas de transacción, inversión y almacenamiento de valor, influyendo en una variedad de sectores que van desde las finanzas hasta el comercio electrónico. (Tapscott y Tapscott, 2018, como se cita en Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 61)	Las criptomonedas gracias a la tecnología blockchain han transformado el sistema financiero dado que han suprimido aquellos intermediarios tradicionales, dando lugar a nuevos modelos de transacciones y de inversión, que afecta no solo al ámbito de las finanzas sino también a otros sectores como el del comercio electrónico. En el caso colombiano, su adopción podría abrir nuevos mercados, avanzar hacia una inclusión financiera y permitir el acceso a servicios más eficientes, fomentando la competitividad e integrando de forma más directa el mercado colombiano en la economía digital internacional.
Vásquez Rodríguez, 2019	Competitividad en la economía colombiana	Innovación en el sector financiero	Se afirma que estas constituyen la segunda gran revolución digital, trayéndole un valor completamente nuevo al internet, en tanto que promete rediseñar el mundo financiero. (Tapscott y Tapscott, 2016, como se cita en	Las criptomonedas y blockchain están transformando el sector financiero, creando nuevas oportunidades y modelos de negocio. En Colombia, su adopción podría fomentar la innovación en el sector financiero, mejorando la competitividad del país en la economía digital.

			Vásquez Rodríguez, 2019, p. 5)	
Rodriguez Castaño et al.,2024	Competitividad en la economía colombiana	Innovación en el sector financiero	Existen varias plataformas de intercambio de criptomonedas en Colombia, como Binance, Bitso, y Local Bitcoins, que permiten a los usuarios comprar, vender e intercambiar Bitcoin y otras criptomonedas. Además, han surgido plataformas locales que facilitan el comercio de criptomonedas. De esta manera, algunas empresas y comercios en Colombia aceptan Bitcoin como forma de pago, aunque su uso en transacciones comerciales es aún limitado en comparación con otros métodos de pago tradicionales. (Castaño Rodriguez et al.,2024, p. 63)	Este fenómeno muestra una forma de innovación en el sector financiero, como las criptomonedas, está aumentando en la competitividad de Colombia en la economía digital; Sin embargo, la adopción de criptomonedas como método de pago sigue siendo restricciones, como la baja integración de este tipo de pago e incertidumbre regulatoria.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Competitividad en la economía colombiana	Uso de blockchain para mejorar procesos comerciales	Por otra parte, las criptomonedas han impulsado la innovación en el ámbito financiero, creando nuevas oportunidades de inversión y nuevos modelos de negocio, como contratos inteligentes y finanzas descentralizadas (DeFi), generando un alto	Estos avances facilitan transacciones internacionales rápidas y económicas, reduciendo la dependencia de los sistemas tradicionales y los intermediarios. En Colombia, esta tecnología puede mejorar la competitividad al integrar blockchain en procesos comerciales, reduciendo

			<p>impacto en el comercio internacional, dado que el uso de criptomonedas puede facilitar transacciones transfronterizas rápidas y económicas, reduciendo la dependencia de los sistemas de pago tradicionales y los intermediarios financieros. (Rodríguez Castaño et al.,2024 et al.,2024, p. 67)</p>	<p>costos y tiempos de transacción, y posicionando a las empresas en una economía digital más globalizada.</p>
<p>Abella Vásquez et al., 2024</p>	<p>Cumplimiento de normativas fiscales</p>	<p>Regulación tributaria sobre criptomonedas</p>	<p>Es importante destacar que los residentes fiscales en Colombia, tanto personas naturales como jurídicas, están gravados por sus rentas tanto de fuente nacional como extranjera, según los artículos 9 y 12 del Estatuto Tributario (El presidente de la República de Colombia, 1989). Por lo tanto, los ingresos provenientes de la venta de criptoactivos deben ser incluidos en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dado que forman parte de la base gravable de este impuesto, independientemente de dónde se hayan generado. (DIAN, 2023, como se cita en</p>	<p>Los ciudadanos con residencia fiscal en Colombia están obligados a reportar las ganancias obtenidas de la venta de criptoactivos en su declaración de renta, tal como lo prescribe el Estatuto Tributario. Esto asegura que las criptomonedas queden englobadas en el marco de bienes que se encuentran sometidos a la misma normativa fiscal que otros ingresos, con el objetivo de afianzar los principios de la transparencia y del cumplimiento tributario, con lo cual la regulación espera que las transacciones con criptoactivos se tornan en responsables desde el ámbito del cumplimiento tributario y la integridad del sistema tributario.</p>

			Saavedra Pardo et al., 2024, p. 16)	
Abella Vázquez et al., 2024	Cumplimiento de normativas fiscales	Control de evasión fiscal	El reconocimiento contable de las rentas para contribuyentes que deben llevar contabilidad debe seguir lo establecido en el artículo 28 del Estatuto Tributario. Según esta norma, los ingresos se consideran realizados fiscalmente cuando han sido devengados contablemente en el período gravable correspondiente. Sin embargo, no todos los ingresos registrados contablemente tienen efectos fiscales, dado que existen excepciones, como las indicadas en el numeral 5 del artículo 287 del Estatuto Tributario. Por ello, es crucial analizar cada caso para determinar si la valoración contable de un criptoactivo genera diferencias con el tratamiento fiscal, dado que el reconocimiento del ingreso para efectos fiscales depende del devengamiento contable, pero su impacto debe evaluarse según las particularidades de cada situación. (DIAN, 2023, como se cita en	De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto Tributario, los ingresos deben ser considerados para fines fiscales cuando se producen contablemente en el período en que surjan. Ahora bien, no todos los ingresos contables tienen efectos fiscales, dado que hay excepciones; por lo que es muy importante que se analice cada caso de manera particular, especialmente en el caso de los criptoactivos a fin de que el tratamiento contable coincida con el fiscal y viceversa, porque si no lo hacemos así podemos tener diferencias y posibles evasiones fiscales.

			Saavedra Pardo et al., 2024, p. 16)	
Vásquez Rodríguez, 2019	Cumplimiento de normativas fiscales	Adaptación de las leyes fiscales a nuevas tecnologías	Si bien es posible adaptar el fenómeno de las criptomonedas al ordenamiento jurídico existente en Colombia, sus categorías clásicas (moneda, soberanía, bienes y demás) son completamente ajenos a un fenómeno tan innovador como este. (Vásquez Rodríguez, 2019, p. 58)	Es importante destacar la dificultad de adaptar las criptomonedas al marco jurídico tradicional de Colombia, dado que los conceptos como moneda y soberanía no se ajustan a estas nuevas tecnologías. Esto resalta la necesidad de actualizar las leyes fiscales para abordar adecuadamente los criptoactivos, asegurando su integración efectiva en el sistema financiero y tributario del país.
Uribe et al., 2023	Cumplimiento de normativas fiscales	Adaptación de las leyes fiscales a nuevas tecnologías	En Colombia, las Criptomonedas no tienen una regulación vigente, sin embargo, actualmente existe una norma general que brinda beneficios tributarios a las empresas que promuevan el desarrollo de valor agregado tecnológico. (Uribe et al., 2023, p. 29)	En Colombia, aunque no hay una regulación específica para las criptomonedas, existe una norma general que ofrece beneficios tributarios a las empresas que desarrollen tecnología con valor agregado. Esto indica que, aunque las criptomonedas no están directamente reguladas, el marco fiscal actual fomenta la innovación tecnológica, incluyendo el desarrollo de tecnologías relacionadas con criptoactivos. Sin embargo, la falta de una regulación directa genera incertidumbre y desafíos para el cumplimiento fiscal en este sector.

Vásquez Rodríguez, 2019	Cumplimiento de normativas fiscales	Adaptación de las leyes fiscales a nuevas tecnologías	Es natural que las criptomonedas no encajen dentro de las instituciones jurídicas tradicionales, en tanto que estas son un fenómeno que no existía cuando fueron pensadas. Resulta obvio, entonces, que el análisis antes presentado sea bastante plano: si las criptomonedas no fueron pensadas como una moneda tradicional, es evidente que aplicarles el marco normativo de estas resulta inviable. (Vásquez Rodríguez, 2019, p. 58)	Las criptomonedas no se adaptan a las estructuras jurídicas tradicionalmente utilizadas, puesto que la creación de las mismas tuvo lugar mucho antes de la materialización de fenómenos como son las criptomonedas por que por tanto, necesariamente, la posibilidad de aplicarles las normas fiscales de las monedas tradicionales resulta inviable, lo que pone de relieve la propuesta de necesidad de adecuar las leyes fiscales a la realidad actual de nuevas tecnologías, para atender las especificidades de los cryptoactivos.
Elorza Isaza, 2022	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	El Bitcoin o cualquier Criptomoneda no es un activo considerable como una divisa, de acuerdo con los criterios del Fondo Monetario Internacional, debido a que no cuentan con el respaldo de una autoridad central, y por lo tanto no se podría presumir que tiene poder liberatorio para extinguir obligaciones. (Elorza Isaza, 2022, p. 56)	El Bitcoin y otras criptomonedas no son considerados divisas por el fondo monetario internacional debido a que no poseen la cobertura por una autoridad central, lo cual implica que no pueden extinguir obligaciones con relación a una moneda normal. Desde la óptica contable, esto es un riesgo al carecer de una garantía oficial, generando volatilidad y por tanto una difícil estimación de la valoración a la hora de contabilizar un activo en un balance.

Rodríguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	<p>Las inversiones especulativas buscan generar altos rendimientos en poco tiempo, asumiendo riesgos elevados. Se basan en la anticipación de movimientos del mercado sin un análisis profundo de los fundamentos del activo. Incluyen acciones volátiles, criptomonedas, bienes raíces fluctuantes y productos financieros complejos. Estas inversiones presentan alta incertidumbre y volatilidad, con posibilidad de grandes ganancias, pero también de pérdidas significativas. A diferencia de las inversiones a largo plazo, priorizan beneficios rápidos sobre la estabilidad. Los especuladores toman decisiones basadas en expectativas, noticias económicas, eventos políticos o tendencias emergentes, en lugar de en un análisis financiero detallado. Los activos especulativos suelen experimentar cambios bruscos en sus precios, lo que aumenta tanto sus oportunidades de ganancia como sus riesgos. (Rodríguez</p>	<p>Las inversiones especulativas como las criptomonedas persiguen la posibilidad de ganancias muy elevadas en lapsos de tiempo muy cortos, pero también conllevan riesgos altos. Dada su elevada volatilidad, las inversiones especulativas ofrecen posibilidades de conseguir grandes beneficios y también grandes pérdidas, lo que hace mucho más difícil su valoración contable, dado que la validez de la información contable se ve estresada por la incertidumbre y por la volatilidad del precio de estos activos de inversión.</p>
-------------------------------	--	---------	--	--

			Castaño et al.,2024, p. 62)	
Elorza Isaza, 2022	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	Un riesgo adicional que preocupa a la SFC (2014) que los Exchanges no se encuentran vigilados o controlado por las autoridades respectivas. Incluso, el blockchain como tal no cuenta con estándares de seguridad que pueda garantizar el Estado, por lo que podrían no tener procesos de mitigación de riesgos que garanticen la seguridad necesaria, y por el contrario, permitir la ocurrencia de fallas que conlleven a pérdidas. (Elorza Isaza, 2022, p. 56)	El peligro de que los Exchanges de criptomonedas no reciban la atención normativa de las autoridades competentes, lo que implica que no hay determinadas normas de seguridad aseguradas desde el Estado. Esto aumenta el peligro de que existen fallas o vulnerabilidades en el blockchain, lo que podría implicar llegar a pérdidas. Desde lo que es el análisis contable de las criptomonedas esto complica la valoración de los activos debido a los riesgos operacionales y de seguridad.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	La alta volatilidad de las criptomonedas puede representar un riesgo significativo para los inversionistas y los sistemas financieros y puede afectar la estabilidad económica y financiera, y hacer que los activos digitales sean menos confiables como reserva de valor. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 67)	La elevada volatilidad de las criptomonedas presenta una alta exposición a distintos riesgos para los inversores y para los sistemas financieros, incluso como un medio de intercambio, dado que atenta contra su fiabilidad como medio de reserva de valor. También revela la complejidad para valorar y contabilizar las criptomonedas, resultando en incertidumbres, así como tanto en el riesgo como en la inversión. a su vez, esta elevada volatilidad dificulta la planificación, dado que la incertidumbre

				en la evolución y oscilaciones diarias del valor de las criptomonedas las hace no considerar como inversiones.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	Aunque las criptomonedas ofrecen ventajas claras, como la descentralización y la transparencia, los riesgos asociados, como la especulación y el uso en actividades ilícitas, siguen siendo preocupaciones importantes para los gobiernos y las instituciones financieras. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 66)	Si bien es cierto las criptomonedas pueden aportar beneficios, tales como la descentralización y la transparencia, también pueden tener importantes riesgos, como el de la especulación, que provoca volatilidades en los precios y hace que su valoración contable sea muy complicada. Asimismo, su utilización en actividades ilícitas pone en serias dificultades a las instituciones públicas y financieras para asegurar la legitimidad y la seguridad de las transacciones. Esos riesgos demuestran la necesidad de una regulación más clara y de mecanismos de mitigación con el fin de preservar la estabilidad del mercado de cryptoactivos.
Elorza Isaza, 2022	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	Otro riesgo en el cual se ven inmersos los participantes e incluso países que implementen el uso de las Criptomonedas desde el punto de vista de la SFC (2014) es el anonimato que viene como característica principal, pues esto da lugar a la realización de ilícitos,	La falta de identificación de las criptomonedas puede suponer un posible acceso a prácticas criminales, como el lavado de dinero o la financiación del terrorismo. Por otra parte, se pueden exponer a riesgos operativos, como el robo de carteras electrónicas o la falta de forma de revertir transacciones inválidas.

			siendo la financiación del terrorismo o lavado de activos, los más reconocidos. Además, los usuarios del sistema se ven expuestos a riesgos operativos, como a robos de las billeteras digitales o que las transacciones invalidadas no sean reversibles. (Elorza Isaza, 2022, p. 56-57)	Estos riesgos repercuten en la contabilidad de las criptomonedas y muestran la necesidad de controles y regulaciones más exigentes para garantizar la seguridad y la legalidad del mercado.
Elorza Isaza, 2022	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	La SFC (2014), expone que las Criptomonedas, al ser activos intangibles y digitales, los participantes se estarían exponiendo a una alta volatilidad del precio de la moneda y quedarían sujetos a una alta especulación de la misma, pues estos no están respaldados por activos físicos, ni los activos o reservas de una autoridad o banco central. (Elorza Isaza, 2022, p. 56)	Por tratarse de activos intangibles digitales, los criptoactivos están sujetos a un elevado grado de riesgo especulativo y de volatilidad, dado que carecen de respaldo en activos físicos y/o de la existencia de una reserva garantizada por una autoridad central. Lo que a su vez representa un elevado riesgo para los participantes del mercado, así como también retarde las cuestiones contables ante la dificultad de poder valorar estas monedas de forma precisa dado su carácter sistemáticamente cambiante.
Vásquez Rodríguez, 2019	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	No existen garantías o seguros para garantizar el cumplimiento de las operaciones que con ellas se hagan. Tampoco existen medios jurisdiccionales para ejecutar forzosamente las obligaciones así	Las criptomonedas no poseen garantías o seguros a las transacciones, incrementando el riesgo de fraude e incumplimiento. También, no existen medios de ejecución de las obligaciones reflejando la incertidumbre y

			pactadas. (Vásquez Rodríguez, 2019, p. 50)	dificultando la protección de las partes implicadas. Desde una óptica contable, dicha carencia de respaldo genera una mayor exposición a riesgos operativos y financieros lo que condena a un estado de dificultad en su valoración y a impactar la estabilidad del mercado.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Riesgos	Debido a la relación de las criptomonedas como mecanismo de cambio de actividades ilegales como el LA/FT, se estaría socavando la integridad del sistema financiero. Así mismo, al ser un activo altamente volátil y especulativo, podría generar una “mayor inestabilidad en tiempos de crisis financieras al facilitar corridas de fondos”	La posibilidad de uso de las criptomonedas en actividades relacionadas con el lavado de activos, la alta volatilidad de las criptomonedas y su naturaleza especulativa podrían dar lugar el incremento de la inestabilidad económica, particularmente en el período de las crisis, al permitir el posible retiro masivo de fondos. En el ámbito del análisis contable, estos aspectos condenan a la imposibilidad de valorar las criptomonedas de una forma más eficiente e incrementan el riesgo de su gestión.
Elorza Isaza, 2022	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Beneficios	Algunos de los beneficios que se han podido evidenciar es la facilidad de la realización y recepción de inversión extranjera, el fomento de la competitividad económica, formalización	Los aspectos positivos de las criptomonedas, como la posibilidad de fomentar las inversiones extranjeras, reforzar la competitividad económica y optimizar la ejecución de pagos, que ofrece la posibilidad de hacer dinero en efectivo una propuesta con

			instantánea de pagos, y se convierte en una opción diferente al efectivo, la cual podría subsanar muchos de los inconvenientes que trae dicho medio de pago como lo es la divisibilidad, la portabilidad, o transferibilidad del mismo. (Elorza Isaza, 2022, p. 9)	propiedades como la divisibilidad, la portabilidad y la facilidad de transferencia. El hecho es que estos elementos podrían facilitar no sólo el sistema de pagos, sino que también podrían tener implicaciones para la contabilidad, aunque evidentemente todo ellos estarían supeditado a las normas fiscales y a cómo es considerado el valor de las criptomonedas dentro de la legislación tributaria.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Beneficios	Por otra parte, se mitiga el riesgo de fraudes y actividades corruptas al utilizar una tecnología que dificulta la manipulación de registros financieros y al mismo tiempo se fomenta investigación y la educación continua sobre criptomonedas para comprender mejor su funcionamiento, ventajas y desafíos, así como para promover su adopción responsable. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 65)	Mediante la tecnología blockchain, las criptomonedas limitan el riesgo de corrupción y fraudes al transformar los registros financieros para así eliminar la posibilidad de alteraciones de estos, reafirmando la vital importancia de la investigación y la capacitación para gestionar mejor el uso de las criptomonedas y así favorecer su uso seguro. Desde una línea contable, esto significa mayor transparencia, mayor seguridad y mejor manejo de los riesgos relacionados con las operaciones financieras.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Beneficios	Las criptomonedas ofrecen ventajas como la descentralización y la seguridad a través de la tecnología blockchain, lo	Desde el análisis contable de blockchain y criptomonedas, la descentralización reduce costos y aumenta la

			que ha llevado a un aumento en su popularidad. (Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 65)	autonomía, aunque plantea retos en su clasificación. La seguridad de blockchain garantiza transparencia y facilita auditorías. Estos beneficios han impulsado su popularidad y la necesidad de regulación contable clara.
Rodríguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Oportunidades	Los hallazgos sugieren que las criptomonedas representan tanto una oportunidad como un desafío para la economía global. La descentralización y la eliminación de intermediarios financieros son dos de sus principales ventajas. (Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 66)	Las criptomonedas representan una oportunidad al reducir costos y agilizar transacciones gracias a la descentralización y la eliminación de intermediarios. Además, su transparencia fortalece la auditoría y control financiero, aunque su integración requiere marcos normativos adecuados.
Rodríguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Oportunidades	Las criptomonedas han transformado el panorama financiero global, proporcionando nuevas oportunidades de inversión, facilitando la inclusión financiera y desafiando las estructuras monetarias tradicionales. (Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 11)	Su papel en la inclusión financiera permite a personas y empresas operar sin necesidad de la banca tradicional, lo que exige desarrollar métodos contables adecuados para registrar y auditar estas transacciones. Además, al desafiar las estructuras monetarias tradicionales, surge la necesidad de establecer regulaciones contables y fiscales que definan su reconocimiento como activo, medio de pago o inversión. Para aprovechar estas oportunidades, es fundamental un marco contable sólido que

				garantice transparencia y estabilidad en su uso.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Impacto en la transparencia financiera	Proporcionan un registro público inmutable a través de la tecnología blockchain, lo que aumenta la transparencia y la seguridad de las transacciones financieras. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 65)	Esto facilita la trazabilidad de los movimientos, optimiza auditorías y reduce riesgos de fraude. Además, permite automatizar registros y disminuir costos operativos al eliminar intermediarios. Sin embargo, su implementación requiere adaptar las normativas contables para garantizar la validez y reconocimiento de estos registros dentro del sistema financiero global.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Regulación y fiscalización de transacciones	En cuanto a la regulación equilibrada, existe una necesidad urgente de marcos regulatorios que equilibren la protección del consumidor y la promoción de la innovación. La regulación excesiva podría sofocar el desarrollo tecnológico, mientras que la falta de regulación podría aumentar los riesgos asociados con el uso de criptomonedas. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 67)	La inmutabilidad de blockchain mejora la supervisión financiera al garantizar transparencia y reducir fraudes en las transacciones con criptomonedas. Sin embargo, su regulación debe equilibrar la protección del consumidor y la innovación. Un control excesivo podría frenar el desarrollo tecnológico, mientras que la falta de regulación aumentaría riesgos como evasión fiscal y lavado de dinero. Por ello, es esencial establecer marcos normativos que definan criterios claros para

				el registro, auditoría y fiscalización de estas transacciones dentro del sistema financiero.
Rodríguez Castaño et al.,2024	Análisis contable de blockchain y criptomonedas	Regulación y fiscalización de transacciones	La naturaleza global de las criptomonedas presenta desafíos para la regulación, dado que las leyes y regulaciones varían significativamente entre países. Se necesita una mayor cooperación internacional para desarrollar estándares regulatorios globales y evitar el arbitraje regulatorio. (Rodríguez Castaño et al.,2024, p. 67)	La regulación de las criptomonedas enfrenta desafíos debido a diferencias normativas entre países, lo que puede generar arbitraje regulatorio y dificultar la fiscalización. Para garantizar estabilidad financiera y transparencia contable, es clave una cooperación internacional que establezca estándares globales para su reconocimiento, auditoría y tributación.
Gamboa Suárez et al., 2024	Regulación y sanciones relacionadas con criptomonedas	Sanciones	A partir de abril del 2022, la DIAN empezó a fiscalizar las actividades realizadas con criptoactivos en Colombia. Por ende, como ya se deben incluir como ingresos dentro de la declaración de renta a partir de este año, las personas que no lo hagan deberán seguir lo dicho en el Estatuto Tributario en su artículo 239-1. (Gamboa Suárez et al., 2024, p.91)	La fiscalización de la DIAN sobre criptoactivos en Colombia exige su declaración como ingresos en la renta desde 2022. Quienes no cumplan enfrentarán sanciones según el Artículo 239-1 del Estatuto Tributario. Esto resalta la necesidad de un registro contable preciso y refleja el avance en la regulación fiscal de las criptomonedas.
Uribe et al., 2023	Regulación y sanciones relacionadas con criptomonedas	Sanciones	Recientemente en Corea las autoridades confiscaron criptoactivos a 12.000 personas acusadas de evasión de impuestos.19	La confiscación de criptoactivos en Corea por evasión fiscal muestra los desafíos que enfrentan las autoridades debido al anonimato en las

			El anonimato y las dificultades de rastrear la identidad de las cuentas crea un espacio relevante para evasión de impuestos. Por ejemplo, alguien que compra y vende criptomonedas con ganancias de capital podría evadir los impuestos sin declararlos. (Uribe et al., 2023, p. 15)	transacciones. Esto facilita la evasión de impuestos sobre ganancias de capital, impulsando regulaciones más estrictas y sanciones. Para evitar riesgos, es clave que los usuarios adopten prácticas contables transparentes y cumplan con sus obligaciones tributarias.
Rodriguez Castaño et al.,2024	Regulación y sanciones relacionadas con criptomonedas	Lavado de activos	Las criptomonedas pueden ser utilizadas para actividades ilegales, como el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Las regulaciones deben enfocarse en establecer mecanismos para prevenir y detectar estos usos indebidos sin sofocar el desarrollo de la tecnología. (Rodriguez Castaño et al.,2024, p. 67)	El uso de criptomonedas en lavado de dinero y financiamiento del terrorismo es un desafío para los reguladores debido a su anonimato y descentralización. Para prevenirlo, se requieren controles y herramientas de rastreo en blockchain. Sin embargo, la regulación debe equilibrar seguridad y desarrollo tecnológico para mitigar riesgos sin frenar la innovación.
Posada Cristancho y Marcucci González, 2021	Regulación y sanciones relacionadas con criptomonedas	Lavado de activos	Aunque estas monedas virtuales han generado un avance dentro del mundo tecnológico y financiero, también han sido utilizadas por diferentes grupos al margen de la ley y capos de la droga para llevar a cabo actos delictivos, de los cuales, el que más sobresale es el lavado de activos. (Greiff y	Las criptomonedas, aunque han impulsado avances tecnológicos y financieros, también han sido utilizadas por grupos criminales para el lavado de activos debido a su anonimato y descentralización. Esto resalta la necesidad de regulaciones efectivas que incluyan supervisión, rastreo en blockchain y controles para prevenir

			Navarro, 2020, como se cita en Posada Cristancho y Marcucci González, 2021, p. 17)	delitos sin frenar la innovación en el sector.
Vásquez Rodríguez, 2019	Regulación y sanciones relacionadas con criptomonedas	Lavado de activos	La anonimidad que tienen se traduce en que sean un factor de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT). Además, es común su utilización como medio de transacción en actividades ilegales. (Vásquez Rodríguez, 2019, p. 50)	El anonimato de las criptomonedas facilita su uso en lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), representando un desafío para los sistemas de control financiero. Para mitigar estos riesgos, se requiere mayor supervisión regulatoria, controles en plataformas de criptoactivos y tecnologías de rastreo en blockchain. Una regulación equilibrada puede reducir estos problemas sin frenar el crecimiento del sector.

Nota. Matriz de códigos. Elaboración propia